

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE 3.ª CATEGORIA

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, doña María Eugenia Barril Vicente.

Ayuntamiento de Navacerrada, don Julio Héctor Abad Rodríguez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 289, de 3 de diciembre de 1981.)

(G. C.—13.449)

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Sheikh Mohamed Noury Ibrahim, Cónsul General de Arabia Saudí en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—88)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor don Blaine C. Tueller, Cónsul General de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—89)

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR

Por don José Manuel del Valle Menéndez, Gerente de la compañía (TAISA), con domicilio en la plaza Primo de Rivera, número 2, entresuelo, local 19, de Oviedo, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, utilizando los aviones de Matrícula EC-CVT, EC-CVU y EC-CXD, por el periodo de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—126)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Cultura, Deportes y Turismo

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de

diciembre pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Modificar las bases de convocatoria del concurso de ideas para la realización de un monumento a la Constitución española, aprobado en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1981, en el sentido de ampliar hasta el día 27 de febrero de 1982 el plazo para la presentación de inscripciones para el citado concurso, subsistiendo íntegramente el resto de las bases inicialmente establecidas".

Lo que comunico a usted para su general conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, a 11 de enero de 1982.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—161)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid.

Contra el anterior acuerdo, don Bernardo González Ronco interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden ministerial de fecha 23 de noviembre de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Bernardo González Ronco, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de octubre de 1980, por la que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección, Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, en el sentido de otorgar al edificio de la calle Segovia, número 1, el nivel de protección estructural."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.159) (O.—47.863)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid.

Contra el anterior acuerdo, doña María Teresa Lacroix Blanch interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden ministerial de fecha 23 de noviembre de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Lacroix Blanch, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de octubre de 1980, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, en el sentido de otorgar al edificio sito en la calle Martín de los Heros, 73, de Madrid, el nivel de protección ambiental."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.160) (O.—47.864)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" del día de hoy se publica anuncio de concurso subasta de las obras del proyecto número 12.580 de segunda arteria Majadahonda-Retamares.

Presupuesto de contrata: 661.425.274 pesetas.

Fianza provisional: 13.228.505 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de enero de 1982, en el Departamento Económico.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 20 de enero de 1982, ante la Mesa de Contratación.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.
(G. C.—14.195) (O.—47.895)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

Ayuntamiento de El Alamo (Madrid) ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un puente sobre el arroyo de Las Vegas, en término municipal de El Alamo (Madrid), con destino al cruce del camino de Casarrubios del Monte, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Alamo (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (101.121/81.)

NOTA-EXTRACTO

El puente se proyecta en lugar del badén existente en el paso del camino de Casarrubios del Monte, y consiste en losa romboidal de hormigón armado, de 0,60 metros de canto y 8,40 metros de luz, del tipo normalizado en la colección oficial. El tablero se apoya en estribos prolongados mediante aletas, proyectados de hormigón armado, con profundidad de cimentación de un mínimo de 0,50 metros sobre el lecho. La altura libre sobre el cauce resulta de 1,40 metros y la anchura de la sección transversal es de ocho metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—14.223) (O.—47.899)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

Ayuntamiento de El Alamo (Madrid) ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un puente sobre el arroyo Los Vegones, en término municipal de El Alamo (Madrid), con destino al cruce de la antigua cañada de Madrid, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Alamo (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (101.120/81.)

NOTA-EXTRACTO

El puente se proyecta en lugar del badén existente en el paso del camino Ca-

ñada de Madrid y consiste en losa rectangular de hormigón armado, de 0,60 metros de canto y 8,60 metros de luz, apoyada en estribos prolongados mediante aletas, proyectados de hormigón armado con profundidad de cimentación de un mínimo de 0,50 metros sobre el lecho. La altura libre sobre el cauce resulta de 1,40 metros y la anchura de la sección transversal es de 8,10 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—14.224) (O.—47.900)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Juan Nieves Lozano, con domicilio en Madrid, calle Prolongación de Angel Muñoz (Marquesa de Anvoaje), bloque 4, portal 11, tercero, expediente relativo a autorización para efectuar un cerramiento de finca de su propiedad y construcción de una casa y apertura de un pozo en zona de policía del arroyo del Pobo, en su margen derecha, en término municipal de Fresno de Torote (Madrid).

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo del Pobo y a una distancia de 38 metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y 10 metros de profundidad y el destino para riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. Referencia 101.109/1981.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—14.225) (O.—47.901)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Pedro Moreno Cercas, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fgurquet, número 1, primero, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo del Pobo, en término municipal de Fresno de Torote (Madrid), con destino a riego. Igualmente solicita autorización para efectuar un cerramiento de finca de su propiedad y construcción de una casa en la margen izquierda del arroyo del Pobo, en el citado término municipal.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de 12 metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y siete metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministe-

rios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.108/81.)

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—14.226) (O.—47.902)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

Comunidad de propietarios de la finca "Río Llano", José Luis Fernández Anait, con domicilio en Madrid, calle Alonso Carbonell, 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 35 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Illana (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de huerto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Illana (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (100.302/79.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo de sección rectangular, de hormigón armado, que irá unido al río por dos tubos de 300 mm. de diámetro interior. Se situará en la margen izquierda del río y aguas abajo del puente de la carretera de Estremera a Illana.

Para captación e impulsión del agua se dispondrán dos grupos electrobombas, uno de 75 CV. y otro de 60 CV. de potencia, como igualmente tubería de fibrocemento de 150 mm. de diámetro interior.

El agua se eleva hasta un depósito regulador situado en el punto más alto de la finca, desde el que serán distribuidas a los distintos puntos de empleo por red ramificada.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—14.227) (O.—47.903)

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y COMERCIO**

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR**

MADRID

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/730/81-A, instruido a "Talleres Novilcar", Martín Blázquez Blázquez, calle Carlos Arniches, 14, Móstoles (Madrid).

Hechos acreditados:

1.º No haber facilitado presupuesto previo ni obtenido la conformidad por escrito del cliente, para llevar a cabo la reparación de su automóvil M-9549-U, sin tal requisito.

2.º No tener en el taller los catálogos y tarifas de piezas y/o tablas de tiempos medios de trabajo, o bien los precios medios de la hora/taller.

3.º No haber facilitado al cliente factura de la reparación con desglose de piezas, elementos o conjuntos sustituidos, con sus precios, y mano de obra con su valoración.

4.º Carecer del Libro de Reclamaciones; y

5.º Carecer de la Placa-Distintivo reglamentaria del taller.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta al pliego de cargos.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo 3.18 del Decreto 3052/66, de 17-11, "Boletín Oficial del Estado" número 299; en concordancia con el Decreto número 809/72, "Boletín Oficial del Estado" número 86.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido impugnados por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2, del Decreto 3052/66, el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al señor Jefe Provincial de Comercio Interior, en virtud de las facultades sancionadoras, hasta 60.000 pesetas, delegadas por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, según Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 13 de diciembre de 1981.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—14.221)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a don Angel Alcalde Medina, galería de alimentación, puesto número 14, carnicería, General Aranda, número 28, Madrid-29, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/566/81-A. Instruido a don Angel Alcalde Medina, galería de alimentación, puesto núm. 14, carnicería, General Aranda, número 28, Madrid-29.

Hechos imputados: En fecha 4 de marzo de 1981, según acta número 346.346, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba citado, comprobándose los siguientes hechos:

La venta al público de carne de añojo con un beneficio ilícito de un 19,90 por 100 y de cordero ternasco con un beneficio ilícito del 41,66 por 100, cuando el margen comercial legalmente establecido no puede sobrepasar del 17 por 100, incluidas las mermas.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo tercero, apartado primero, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario número 14.791 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1975).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Instructor, Alberto Hervás.

Visto el expediente que se indica, se menciona, por presunta infracción administrativa en materia de disciplina de mercado; y

Resultando que en sentencia de 18 de marzo de 1981, pronunciada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, fué declarada la anulación del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre. Y que la Orden de cumplimiento de dicha sentencia en sus propios términos aparece publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 162, del 8 de julio de 1981.

Considerando que la anulación del Decreto 3632/1974 implica la de su tabla derogatoria de disposiciones, contenida en el anexo de dicho precepto, de manera que quedan en vigor de forma automática, entre otros, los antiguos Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina del mercado, y el Decreto 1552/1974, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de junio), sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales en la misma materia, que constituyen la normativa general de aplicación a todas las actuaciones propias de la disciplina del mercado, a las que habrán de ajustarse los distintos trámites del procedimiento sancionador previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los trámites procedimentales, pliego de cargos y, en su caso, propuesta de resolución, amparados en el anulado Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, deben ser sustituidos por otros que tengan su apoyatura en los Decretos en vigor número 3052/1966 y número 1552/1974, y a estos efectos procede retrotraer las actuaciones al trámite de pliego de cargos en que se formuló la primera imputación al expedientado en base al invalidado Decreto para su sustitución por otro en que se mencionen los preceptos actualmente vigentes en materia de disciplina del mercado;

Considerando que es asimismo pertinente conservar y atribuir plena validez a las actas y, en su caso, las demás pruebas practicadas y cualesquiera otras actuaciones que contengan, en sí mismas, los elementos necesarios para alcanzar su fin y sean independientes del pliego de cargos y de la propuesta de resolución.

Visto el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de agosto de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1974).

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, conforme a la competencia y facultades que tiene atribuidas,

ACUERDA

Retrotraer las actuaciones procedimentales al subsiguiente trámite de providencia de incoación de este expediente, a fin de que se reordenen las sucesivas diligencias y se sustancie el procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en los Decretos vigentes en materia de disciplina del mercado.

Según lo previsto en el artículo 79.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, del presente acuerdo se dará testimonio íntegro al encartado para su conocimiento, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.

El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—14.068)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Roger Janoti, calle Rodríguez Marín, sin número, carnicería, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/733/81-A. Instruido a Roger Janoti, calle Rodríguez Marín, sin número, carnicería, Madrid.

Hechos imputados:

En fecha 4 de mayo de 1981, según acta número 360.408, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose los siguientes hechos:

Que el mencionado industrial expende la carne de añojo bajo denominaciones en lengua extranjera, no utilizando las diversas denominaciones y categorías que señala la legislación vigente en esta materia y sin que tampoco haya carteles en que figure el equivalente señalado en la legislación sobre las diversas clases de carne que expende.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo tercero, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario número 14.791 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1975).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Instructor, Alberto Hervás.

Visto el expediente que se indica, seguido contra el encartado, que también se menciona, por presunta infracción administrativa en materia de disciplina del mercado; y

Resultando que en sentencia de 18 de marzo de 1981, pronunciada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, fué declarada la anulación del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre. Y que la Orden de cumplimiento de dicha sentencia en sus propios términos aparece publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 162, del 8 de julio de 1981.

Considerando que la anulación del Decreto 3632/1974 implica la de su tabla derogatoria de disposiciones, contenida en el anexo de dicho precepto, de manera que quedan en vigor de forma automática, entre otros, los antiguos Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina del mercado, y el Decreto 1552/1974, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de junio), sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales en la misma materia, que constituyen la normativa general de aplicación a todas las actuaciones propias de la disciplina del mercado, a las que habrán de ajustarse los distintos trámites del procedimiento sancionador, previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los trámites procedimentales, pliego de cargos y, en su caso, propuesta de resolución, amparados en el anulado Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, deben ser sustituidos por otros que tengan su apoyatura en los Decretos en vigor número 3052/1966 y número 1552/1974, y a estos efectos procede retrotraer las actuaciones al trámite de pliego de cargos en que se formuló la primera imputación al expedientado en base al invalidado Decreto para su sustitución por otro en que se mencionen los preceptos actualmente vigentes en materia de disciplina del mercado;

Considerando que es asimismo pertinente conservar y atribuir plena validez a las actas y, en su caso, las demás pruebas practicadas y cualesquiera otras actuaciones que contengan, en sí mismas, los elementos necesarios para alcanzar su fin y sean independientes del pliego de cargos y de la propuesta de resolución.

Visto el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de agosto de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1974).

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, conforme a la competencia y facultades que tiene atribuidas,

ACUERDA

Retrotraer las actuaciones procedimentales al subsiguiente trámite de providencia de incoación de este expediente, a fin de que se reordenen las sucesivas diligencias y se sustancie el procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en los Decretos vigentes en materia de disciplina del mercado.

Según lo previsto en el artículo 79.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, del presente acuerdo se dará testimonio íntegro al encartado para su conocimiento, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.

El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—14.069)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a doña Angela Ramírez Goleto, Gran Vía, número 4, carnicería, Majadahonda (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/702/81-A. Instruido a doña Angela Ramírez Goleto, Gran Vía, número 4, carnicería, Majadahonda (Madrid).

Hechos imputados: En fecha 28 de abril de 1981, según acta número 360.173, levantada por Inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el referido establecimiento, comprobándose los siguientes hechos:

La venta al público de carne de añojo con un beneficio ilícito del 22,89 por 100, cuando el margen comercial legalmente establecido no puede sobrepasar del 17 por 100, incluidas las mermas.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo tercero, apartado primero, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario número 14.791 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1975).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Instructor, Alberto Hervás.

Visto el expediente que se indica, seguido contra el encartado, que también se menciona, por presunta infracción administrativa en materia de disciplina del mercado; y

Resultando que en sentencia de 18 de marzo de 1981, pronunciada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, fué declarada la anulación del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre. Y que la Orden de cumplimiento de dicha sentencia en sus propios términos aparece publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 162, del 8 de julio de 1981.

Considerando que la anulación del Decreto 3632/1974 implica la de su tabla derogatoria de disposiciones, contenida en el anexo de dicho precepto, de manera que quedan en vigor de forma automática, entre otros, los antiguos Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina del mercado, y el Decreto 1552/1974, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de junio), sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales en la misma materia, que constituyen la normativa general de aplicación a todas las

actuaciones propias de la disciplina del mercado, a las que habrán de ajustarse los distintos trámites del procedimiento sancionador previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los trámites procedimentales, pliego de cargos y, en su caso, propuesta de resolución, amparados en el anulado Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, deben ser sustituidos por otros que tengan su apoyatura en los Decretos en vigor número 3052/1966 y número 1552/1974, y a estos efectos procede retrotraer las actuaciones al trámite de pliego de cargos en que se formuló la primera imputación al expedientado en base al invalidado Decreto para su sustitución por otro en que se mencionen los preceptos actualmente vigentes en materia de disciplina del mercado;

Considerando que es asimismo pertinente conservar y atribuir plena validez a las actas y, en su caso, las demás pruebas practicadas y cualesquiera otras actuaciones que contengan, en sí mismas, los elementos necesarios para alcanzar su fin y sean independientes del pliego de cargos y de la propuesta de resolución.

Visto el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de agosto de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1974).

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, conforme a la competencia y facultades que tiene atribuidas,

ACUERDA

Retrotraer las actuaciones procedimentales al subsiguiente trámite de providencia de incoación de este expediente, a fin de que se reordenen las sucesivas diligencias y se sustancie el procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en los Decretos vigentes en materia de disciplina del mercado.

Según lo previsto en el artículo 79.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, del presente acuerdo se dará testimonio íntegro al encartado para su conocimiento, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.

El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—14.070)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

ANUNCIO

Por el presente ponemos en conocimiento de don Segundo de la Varga Burón, Ayudante Técnico Sanitario de la Seguridad Social, adscrito al Ambulatorio de "Vicente Soldevilla", de esta capital, que en esta Dirección Provincial del INSALUD, calle Sagasta, número 6, Madrid-4, se encuentra a su disposición notificación a él dirigida, por la que se le comunica la designación de nuevo Instructor, en sustitución del anteriormente designado, por fallecimiento de este último, en el expediente disciplinario que bajo el número 6.701 se le instruye.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—14.222)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Patronato de Viviendas de Funcionarios de Correos y Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una guardería infantil en la calle Tapia de Casariego, números 6 y 8, de Aravaca (Madrid), con destino a la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Tipo de licitación: 14.547.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 581.900 pesetas.

Clasificación exigida: Grupo C, todas las categorías.

Presentación de proposiciones: En el Registro de este Patronato, sito en Madrid, calle O'Donnell, 18 y 20, planta baja, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", antes de las trece horas del último día del plazo.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, sito en su cuarta planta por la puerta S, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas, etc., podrán ser examinados en el Patronato de Viviendas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, diciembre de 1981. — El Gerente (Firmado).
(G. C.—14.194) (O.—47.894)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Cáceres

Sección de Minas

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 26 de junio de 1980, se ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad del permiso de investigación "La Muela", número 8.937, para minerales de estaño y wolfram, en términos municipales de Grimaldo y Pedroso de Acim, de la provincia de Cáceres, y cuyo titular don Angel Martínez Sampederro tuvo su último domicilio conocido en la calle Antonio Leyva, núm. 14, de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en mejor defensa de sus derechos, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 122 de la Ley anteriormente citada.

Cáceres, 19 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.
(G. C.—14.104) (O.—47.838)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección del Patrimonio del Estado

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenecida a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia de fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—14.220)

Cuartel General de la Armada

Jurisdicción Central

Centro de Reclutamiento y Movilización

Personal nacido en la provincia de Madrid, que durante el próximo año cumplen los diecinueve de edad, y han causado alta en la Matrícula Naval Militar, por lo que tienen la obligación de servir en la Armada.

Folio de matrícula. — Nombre y apellidos. — Nombre de los padres. — Fecha de nacimiento. — Lugar de nacimiento. — Domicilio

40/83. — Pablo Ahijado Hormigós, Vicente y Cándida. — 23-1-1963. — Madrid. — Calle del General Orgaz, 12, Madrid.

26/83. — Ricardo Albereola García, Antonio y Mercedes. — 12-4-1963. — Madrid. — Calle de Antonio Casero, número 27, Madrid.

52/83. — Alberto Alfajeme Prieto, Delfín y Emiliana. — 28-11-1963. — Madrid. — Calle de Hilario Sangrador, número 10, Madrid.

173/83. — Jorge Antolín García, José Luis y María. — 2-12-1963. — Madrid. — Calle de Benito Castro, 4, segundo, Madrid.

117/83. — Gonzalo Antón Suanzes, Emilio y Carmen. — 25-5-1963. — Madrid. — Calle de Alberto Alcocer, número 13, Madrid.

112/83. — José Antonio Aparicio Molina, Antonio e Isabel. — 19-11-1963. — Madrid. — Calle de la Virgen del Mar, Buitrago (Madrid).

37/83. — Mario Luis Aznar Almazán, Javier y Luisa. — 11-11-1963. — Madrid. — Calle de San Graciano, núm. 3, Madrid.

56/83. — Iñigo Bastarache Sagués, Carlos y Ana María. — 13-8-1963. — Madrid. — Calle de Orense, núm. 23, Madrid.

101/83. — Jaime Beira Domínguez, Víctor y Julia. — 1-5-1963. — Madrid. — Calle de Hilarión Eslava, núm. 9, Madrid.

135/83. — Carlos Pablo Carrero Blanco Martín Artajo, Luis y Mercedes. — 28-7-1963. — Madrid. — Calle de Alonso Saavedra, núm. 3, Madrid.

39/83. — César Carrolaza Gili, José Angel y María Montserrat. — 4-2-1963. — Madrid. — Calle del Generalísimo, número 106, Madrid.

50/83. — Juan Carlos Casares Martín, Esteban y María Pilar. — 23-1-1963. — Madrid. — Calle del Comandante Zorita, núm. 17, Madrid.

168/83. — Mario Castellanos Garoas, Rodolfo y María del Carmen. — 12-2-

1963. — Madrid. — Calle del General Pardiñas, 102, Madrid.

105/83. — Ignacio Marino Céspedes Camacho, Marino y Josefa. — 20-7-1963. — Madrid. — Calle de Gómez Hermans, 11, tercero, Madrid.

130/83. — Eugenio Colorado de la Mota, Manuel y María del Carmen. — 16-11-1963. — Madrid. — Plaza de la República del Ecuador, 7, Madrid.

68/83. — Alfredo Martín Córdón Scharfhausen, Carlos y Margit. — 26-7-1963. — Madrid. — Calle del General Orgaz, núm. 7, Madrid.

138/83. — José Manuel Corredoyra Cuello, José María y María del Pilar. — 2-8-1963. — Madrid. — Calle del Conde de Cartagena, núm. 5, Madrid.

Francisco José Crespo Valero, Aquilino y Josefa. — 4-4-1963. — Madrid. — Calle de Maudes, núm. 20, Madrid.

157/83. — Carlos de Lamo Martínez de Aguirre, Jesús y Luisa. — 17-12-1963. — Madrid. — Calle de Luis Salazar, núm. 1, Madrid.

489/81. — Wistremundo A. de Loma-Osorio Friend, Wistremundo y María. — 20-9-1963. — Madrid. — Avenida de América, 4, Madrid.

118/83. — Eduardo Díaz Almenara, Eduardo y Ana. — 16-11-1963. — Madrid. — Calle de Cangas de Onís, número 18, Madrid.

5/83. — Juan Ignacio Díaz Jauregui, Horacio y Carmen. — 8-7-1963. — Madrid. — Calle del Arroyo de la Espinilla, núm. 45, Madrid.

126/83. — Julio Elías Nieto, Julio y María. — 3-2-1963. — Madrid. — Calle de Alonso Saavedra, núm. 3, Madrid.

7/83. — Julio Espetto Morán, Manuel L. y Aurora. — 4-9-1963. — Madrid. — Calle de Godella, núm. 4, San Cristóbal de los Angeles (Madrid).

137/83. — Agustín Fernández Ameñero, Agustín y Aurora. — 20-12-1963. — Calle de Bocángel, n.º 47, Madrid.

148/83. — Raúl Fernández Fernández, Luis y Claudia. — 15-10-1963. — Madrid. — Calle de Hacienda de Pavones, número 169, Madrid.

99/83. — Juan Luis Fernández Prieto González, José y Teresa. — 27-12-1963. — Madrid. — Calle de Zurbarán, número 6, Madrid.

124/83. — Angel Ignacio Ferrer Caballero, Blas e Isabel. — 29-4-1963. — Madrid. — Calle de Hacienda de Pavones, núm. 226, Madrid.

97/83. — Claudio Antonio Feijóo González, Claudio y Victoria. — 21-9-1963. — Madrid. — Calle de Alonso Saavedra, número 3, Madrid.

1/83. — Amalio de Francisco Camacho, Amalio y Saturnina. — 17-1-1963. — Madrid. — Calle de la Rioja, número 43, Leganés (Madrid).

36/83. — Miguel Angel García Alvarez, Miguel y Ana María. — 20-11-1963. — Madrid. — Calle de Santa Hortensia, núm. 10, Madrid.

62/83. — Santiago García Coello, Carlos y María del Carmen. — 22-1-1963. — Madrid. — Calle de Hibiscos, número 8, Cádiz.

106/83. — Luis García García, Francisco y María del Carmen. — 15-7-1963. — Madrid. — Calle de Agustín de Foxá, número 13, Madrid.

151/83. — Gonzalo García Martínez, Francisco y María Dolores. — 21-8-1963. — Madrid. — Calle de Narváez, núm. 39, Madrid.

Francisco Javier García Murga, José y María Josefa. — 24-12-1963. — Madrid. — Calle de Agustín de Foxá, número 17, Madrid.

8/83. — Francisco Javier García Pérez, Antonio y María Rosa. — 20-10-1963. — Madrid. — Travesía del Muelle, número 7, Alcalá de Henares (Madrid).

146/83. — Jorge García Rodríguez, Manuel y María. — 10-3-1963. — Madrid. — Calle de Marroquina, núm. 17, Madrid.

35/83. — José Daniel González-Aller Lacallo, Juan y María del Pilar. — 4-3-1963. — Madrid. — Calle de Eladio López Vilches, núm. 5, Madrid.

38/83. — Ignacio González-Tablas Lázaro, Ramón y Julia. — 6-2-1963. — Madrid. — Calle de Orense, núm. 23, Madrid.

162/83. — Francisco Javier González Herráiz, José María y María del Pi-

lar. — 3-6-1963. — Madrid. — Calle de Orense, núm. 23, Madrid.

49/83. — Rafael Gómez Canella, Alejandro y María Luisa. — 17-2-1963. — Madrid. — Plaza de la República del Ecuador, núm. 8, Madrid.

65/83. — Francisco José Gómez Martínez, Luis y María del Carmen. — 3-4-1963. — Madrid. — Calle de Nuestra Señola Blanca, núm. 30, Madrid.

46/83. — Alberto Girón García, Alberto y Dionisia. — 26-12-1963. — Madrid. — Calle de Cabeza de Vaca, número 5, Alcalá de Henares (Madrid).

92/83. — Angel José Heras Carmoña, Pedro y Concepción. — 7-6-1963. — Madrid. — Calle Seco, núm. 12, Madrid.

150/83. — Raúl Herrero Sánchez, Teófilo y Felisa. — 3-7-1963. — Madrid. — Calle de Sierra Aitana, núm. 3, Madrid.

77/83. — Alfredo Maximiliano Hidalgo Pardo, Vicente y María. — 8-3-1963. — Madrid. — Calle de Menéndez Pelayo, núm. 41, Madrid.

100/83. — Juan Bernardo Jaqueti Peinado, Gerardo y Herminia. — 4-9-1963. — Los Molinos. — Calle de Almansa, núm. 110, Madrid.

158/83. — Pedro Lapique Alonso, Pedro y Concepción. — 2-10-1963. — Madrid. — Calle de Serrano Galvache, número 5, Madrid.

61/83. — Juan Carlos López Balbargas, Baltasar y Milagros. — 5-12-1963. — Madrid. — Calle de Vicente Bautista, número 8, Madrid.

15/83. — Santiago Domingo López Pavillard, Santiago y Rosemari. — 11-4-1963. — Madrid. — Calle de Moralarzal, núm. 32, Madrid.

214/82. — Francisco Javier del Oro Priego, Antolín y Soledad. — 3-12-1962. — Madrid. — Calle de Zaida, número 61, Madrid.

161/83. — Carlos Lucena Garrido, Francisco y Carmen. — 20-11-1963. — Madrid. — Calle de Ponferrada, número 47, Madrid.

167/83. — Miguel Luján Babiloni, Vicente y Margarita. — 11-11-1963. — Madrid. — Calle de Antonio Toledano, número 4, Madrid.

58/83. — Francisco Javier Matasaga Egostozábal, Esteban y Mercedes. — 4-1-1963. — Madrid. — Calle de Neptuno, núm. 1, Cádiz.

108/83. — José Antonio Mateos Rodríguez, Adolfo y Esther. — 17-3-1963. — Madrid. — Calle del General Moscardó, núm. 26, Madrid.

Luis Vicente Márquez Montero, Rafael y Natividad. — 21-2-1963. — Madrid. — Calle de Sagrera, núm. 2, Palma de Mallorca.

166/83. — Francisco José Martín Santillana, Francisco y Vicenta. — 4-2-1963. — Madrid. — Calle de Carlos Martín Alvarez, núm. 6, Madrid.

81/83. — David Martín Hernández Cañizares, Cristóbal y Cristina. — 22-1-1963. — Madrid. — Plaza del Pintor Rosales, núm. 56, Madrid.

144/83. — Jorge Juan Merino Nogales, Saturnino y Ana. — 31-8-1963. — Madrid. — Calle de Sierra Aitana, número 4, Madrid.

48/83. — José María Montojo de Salazar, Ramón y Rosina. — 17-3-1963. — Madrid. — Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 11, Madrid.

155/83. — Ramiro Moreno Gil, Vicente y Pilar. — 30-6-1963. — Getafe. — Calle de Leganés, núm. 57, Getafe.

198/81. — Natalio Moreno Barajas, Marcelo y Natividad. — 29-3-1963. — Madrid. — Calle de Josué Lillo, número 13, Madrid.

74/83. — Enrique Morgado Esquivias, Miguel y Margarita. — 10-6-1963. — Madrid. — Calle del General Rdo. Olivera, número 5, San Fernando (Cádiz).

41/83. — Santiago Mota Nuñez, Santiago y María Teresa. — 12-5-1963. — Madrid. — Calle de Mantuano, núm. 8, Madrid.

75/83. — Juan Manuel Muñagorri González-Camino, Javier y Rosario. — 6-6-1963. — Madrid. — Calle de Valenzuela, núm. 12, Madrid.

215/82. — Antonio Agustín Muñoz García, Félix y Francisca. — 9-12-1962. — Madrid. — Calle de Fernández de la Hoz, núm. 27, Madrid.

43/83. — Antolín Román Muñoz López, Manuel y Lima. — 28-2-1963. —

Madrid. — Calle de Eduardo Aunós, número 15, Madrid.
 82/83. — Pedro José Navarro Regueiro. — Pedro y María. — 26-12-1963. — Madrid. — Calle de la Olimpiada, número 1, Alcorcón (Madrid).
 7/83. — Alfredo Francisco Oliva Esteve. — Ramón y Amparo. — 2-4-1963. — Madrid. — Calle de Humilladero, número 7, Madrid.
 4/83. — José Ramón Ortega Núñez. — Manuel y Magdalena. — 27-2-1963. — Madrid. — Calle de San Roberto, número 9, Madrid.
 141/83. — Francisco Javier Ovejero Carvajal. — Santiago y Rosario. — 30-7-1963. — Madrid. — Calle del Castillo de Arévalo, núm. 3, Madrid.
 163/83. — Juan Carlos Pacios Figueroa. — Luis y Pilar. — 5-12-1963. — Madrid. — Calle de San Rufo, núm. 4, Madrid.
 128/83. — Santos Pahisa Guayarán. — Alfonso y Margarita. — 26-8-1963. — Madrid. — Conjunto Avenida, bloque A, 1, segundo B, Madrid.
 102/83. — Manuel Palacios Castillo. — Aureliano y Dolores. — 20-2-1963. — Madrid. — Calle de los Hermanos García Noblejas, núm. 133, Madrid.
 Juan Perea Costa. — Pedro y Ana María. — 4-7-1963. — Madrid. — Calle de Lagasca, núm. 128, Madrid.
 33/83. — Juan Luis Pérez Martínez. — Juan y Francisca. — 14-1-1963. — Madrid. — Calle de la Infanta Mercedes, número 22, Madrid.
 73/83. — Luis Pérez Ruiz. — Luis y María del Pilar. — 18-6-1963. — Madrid. — Calle Azucena, núm. 2, Madrid.
 84/83. — Federico Ricardo Pi Corrales. — Federico y Piedad. — 1-2-1963. — Madrid. — Calle de Berlín, núm. 7, Madrid.
 9/83. — Francisco Javier Pozo Herreros. — Antonio y Federica. — 11-10-1963. — Madrid. — Calle de Luis Pier-nas, núm. 20, Madrid.
 114/83. — José Enrique Pozueco Paz. — Antonio y Concepción. — 11-7-1963. — Madrid. — Calle de Entre Arroyos, número 116, Madrid.
 129/83. — Carlos Máximo Ramiro Pérez. — Félix y Francisca. — 26-12-1963. — Madrid. — Paseo de la Castellana, número 207, Madrid.
 Jesús Manuel Rico de Cabo. — Gonzalo y Dolores. — 27-11-1963. — Madrid. — Calle de Brasilia, núm. 33, Madrid.
 10/83. — Rafael del Rivero Bermejo. — Juan Antonio y Arabela. — 21-6-1963. — Madrid. — Calle de Ramonet, núm. 16, Madrid.
 17/83. — Angel Rojas Barrios. — Fernando y Margarita. — 10-2-1963. — Madrid. — Calle de Aparejadores, núm. 8, Madrid.
 85/83. — Juan Ruesta Botella. — Carlos y María Asunción. — 18-4-1963. — Madrid. — Calle de Serrano, núm. 106, Madrid.
 164/83. — Juan José Ruiz de Azcárate Varela. — Pablo y María Victoria. — 10-12-1963. — Madrid. — Calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 11, Madrid.
 142/83. — Cesáreo Manuel Ruiz Madruga. — Cesáreo y María Jesús. — 26-2-1963. — Madrid. — Calle de Antonio Leyva, núm. 11, Madrid.
 89/83. — Eduardo Rute Macías. — Luis y María del Carmen. — 19-2-1963. — Madrid. — Calle del General Moscardó, número 32, Madrid.
 55/83. — Alvaro Sada García. — Joaquín y Concepción. — 27-3-1963. — Madrid. — Calle de Valderribas, núm. 22, Madrid.
 21/83. — Juan Carlos Sagaz Zinsel. — Angel y Ursula. — 15-5-1963. — Madrid. — Calle de Serrano Súñer, número 8, Madrid.
 169/83. — Alvaro Salas Vara del Rey. — Fernando y Rita. — 3-7-1963. — Madrid. — Calle del General Orgaz, número 7, Madrid.
 31/83. — Rafael Ramón Salazar-Alonso Revuelta. — Juan y María del Olvido. — 3-9-1962. — Madrid. — Calle de Sagasta, núm. 21, Madrid.
 70/83. — Julián Sánchez Calvín. — Cecilio y María del Carmen. — 2-2-1963. — Madrid. — Calle de Divino Valles, núm. 14, Madrid.
 71/83. — Luis Alberto Sánchez Pizarro. — Anastasio y Amelia. — 18-1-1963. — San Fernando de Henares. — Calle de

Alvaro de Bazán, núm. 4, Alcalá de Henares (Madrid).

67/83. — Miguel de los Santos de Rosendo González. — Jesús María y María Josefa. — 28-5-1963. — Madrid. — Calle del Capitán Haya, núm. 35, Madrid.

132/82. — Juan Carlos Errano Santos. — Isaac y Concepción. — 24-7-1963. — Madrid. — Calle del Marqués de Mondéjar, núm. 5, Madrid.

6/83. — Alfonso Soto Rubio. — Plácido y María del Carmen. — 22-1-1963. — Madrid. — Calle de Corbeta, núm. 4, Madrid.

José Luis Velo de Antelo. — José María y Herminia Angélica. — 8-8-1963. — Madrid. — Calle de Lenzhalde, núm. 61, Sturgatt, 1, Alemania Federal.

94/83. — Luis María Vicente de Foronda. — Jorge y María Asunción. — 12-5-1963. — Madrid. — Calle de Francisco Silvela, núm. 25, Madrid.

29/83. — Miguel Ángel Vicente Vidal. — Tomás y Juana. — 9-9-1963. — Madrid. — Calle de Juan Español, núm. 38, Madrid.

191/81. — José Luis Victoria Barajas. — Francisco y Josefa. — 12-8-1963. — Madrid. — Calle de Sierra de Molina, número 20, Madrid.

177/83. — Augusto José Villa Barrón. — Eduardo y María. — 23-2-1963. — Madrid. — Calle de Agustín de Foxá, número 19, Madrid.

20/83. — Francisco José Villa Fernández. — Jaime y María Luisa. — 18-4-1963. — Madrid. — Calle de la Ribera del Manzanares, núm. 87, Madrid.

23/83. — Gerardo Carlos de la Viña García Conde. — Luis y Concepción. — 24-4-1963. — Madrid. — Calle de Juan Bravo, 40, Madrid.

180/83. — José Luis Zapatero González. — José Luis y María José. — 24-10-1963. — Madrid. — Calle de Agustín de Foxá, núm. 13, Madrid.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle de Arturo Soria, núm. 289 (CIEF), Madrid-33, y será alistado en el citado Centro el primer domingo de febrero (día 7) de 1982. Madrid, 1 de diciembre de 1981. (G. C.—14.065) (B.—12.725)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los ar-

tículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. — Contribuyente. — Domicilio
 Rendimiento Trabajo Personal.—Martín Inmobiliaria, S. A. — José Antonio, número 64.

Rendimiento Trabajo Personal.—Martín Constructora, S. A. — José Antonio, número 64.

Rendimiento Trabajo Personal.—Española Financiera, S. A.—José Antonio, 64. Sociedades.—Sociedades Españolas T., Sociedad Anónima. — Fuentes, 12.

Sociedades.—Unión Europea Constr., Sociedad Anónima.—Sagasta, 22. Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Recaudador, F. Arranz. (G.—1.353)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón María Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Miguel Ardiiz Gimeno, por el concepto de Contribución sobre la Renta, ejercicio 1964, importante la cantidad de 13.301.126,25 pesetas por principal, recargos y costas, no habiéndose podido notificar el descubrimiento en la forma prevista en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ignorarse su actual domicilio, y caso de haber fallecido, el de su cónyuge, herederos o sus sucesores mortis causa, por lo que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el domicilio del deudor comprendido en este expediente, e igualmente la existencia de persona alguna que le represente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirle por medio de edictos, que se fijarán en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán (calle de Bravo Murillo, número 359), además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de representante legal para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarse, con la advertencia a todos de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma prevista para tal situación. Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.352)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón María Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán de esta capital (Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones descubiertas a la Hacienda Pública, habiendo dictado el señor Tesorero la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Con fecha 16 de noviembre del actual, he dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en estos expedientes e igualmente la existencia de persona alguna que les represente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edictos, que se fijarán en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán y en el domicilio de esta Recaudación, calle Villaamil, número 12, además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarse, con la advertencia que si no lo hacen en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de la forma prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes que pueda darse lugar.

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto.
 Año. — Importe

Abad Carmona M., Paloma. — Ofelia Nieto, 6. — Lujo. — 1979. — 1.907 pesetas.

Administración Técnica Va. — Generalísimo, 61. — Tráfico Empresas. — 1979. — 20.395 pesetas.

Affiche Publicidad Ext., S. A. — Generalísimo, 51. — Tráfico Empresas. — 1977. — 5.474.533 pesetas.

Aguilar Pareja, Jesús. — Generalísimo, 53. — Cuota Beneficios. — 1975. — 508.800 pesetas.

Alamo Martínez, Zacarías. — Santa Juliana, 25. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.400 pesetas.

Albuin Seda, Pedro. — General Aranda, 28. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.000 pesetas.

Aldasero Campoamor, Román.—Orense, 20. — Trabajo Personal. — 1973. — 3.150 pesetas.

Alcoesa, S. A. — General Perón, 16. — Industrial L. F. — 1978. — 24.793 pesetas.

Aldi, S. L. — Comandante Zorita, número 46. — Trabajo Personal. — 1974. — 137.362 pesetas.

Alcorta Fernández, Josefina. — Hernani, 4. — Trabajo Personal. — 1974. — 1.344 pesetas.

Alda Navarro, Teódulo. — Pedro Rogel, 10. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.300 pesetas.

Alonso Alonso, José. — Algodonales, número 14. — Capítulo III. — 1979. — 40.000 pesetas.

Alonso Martínez, Julián. — Mercado Maravillas, sin número. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.000 pesetas.

Alonso Sagredo, Eladio. — Jaén, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 33.800 pesetas.

Alonso Sánchez, Julián. — Arroyo, número 75. — Cuota Beneficios. — 1977. — 56.200 pesetas.

Alvarez Fernández, Adelino. — Jerónima Llorente, 36. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.500 pesetas.

Alvarez Misanela, F. — Almansa, 7. — Capítulo III. — 1978. — 10.500 pesetas.

Alvarez de Neyra, Jaime. — Reina Mercedes, 3. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.

Alvarez Riesgo, Antonio. — Mercado San Enrique, 22. — Cuota Beneficios. — 1977. — 21.000 pesetas.

Alvaro Alcolea, Pablo. — Pinos Baja, número 56. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.900 pesetas.

Anguís Saro, Gaspar. — Generalísimo, número 145. — Capítulo III. — 1976. — 760 pesetas.

Antón Méndez, Emilio de. — Naranjo, 4. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.700 pesetas.

Arau Espada, Luis. — Paravicino, número 1. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.000 pesetas.

- Arce Alcaide, Fernando. — Comandante Zorita, 49. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Arcos, S. A. — Capitán Blanco Argibay, 23. — Capítulo III. — 1980. — 2.000 pesetas.
- Arranz Olmos, Angel. — Trébol, 12. — Cuota Beneficios. — 1977. — 22.000 pesetas.
- Arroyo García, Jerónimo. — Rosario del Pino, 8. — Renta Personas Físicas. — 1980. — 90.164 pesetas.
- Asensio Díez, Leovigildo. — Bravo Murillo, 122. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.000 pesetas.
- Asensio García, M. Isabel. — Hernani, 9. — Lujo. — 1978. — 1.400 pesetas.
- Asís Martín A., Juan F. — General Yagüe, 8. — Trabajo Personal. — 1971. — 1.579 pesetas.
- Autocarrocería Hispano It. — Manuel Marchamalo, 8. — Sociedades. — 1977. — 79.200 pesetas.
- Autos Rosa, S. L. — Veza, 1. — Lujo. — 1978. — 7.650 pesetas.
- Avedaño Guímez, Miguel. — Capitán Haya, 3. — Trabajo Personal. — 1973. — 9.260 pesetas.
- Ayala Corisa Ingenieros. — General Moscardó, 8. — Tráfico Empresas. — 1980. — 9.890 pesetas.
- Babiano Gallego, Juan. — Apolinar Fernández Gredilla, 11. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Baratas Sánchez, Juan. — Almansa, número 58. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.500 pesetas.
- Barrio Pecci, A. — Marqués de Leis, número 5. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.600 pesetas.
- Beloque González, Juan. — Aguilera, número 11. — Trabajo Personal. — 1974. — 4.704 pesetas.
- Beltrán Suárez, Isidoro. — Baracaldo, 31. — Cuota Beneficios. — 1977. — 68.900 pesetas.
- Benito Gutiérrez, Carlos. — Voluntarios Catalanes, 13. — Cuota Beneficios. — 1977. — 30.400 pesetas.
- Benito Lema, Gregorio. — Matadero, número 10. — Tráfico Empresas. — 1972. — 417 pesetas.
- Benito Moreno, Fernando. — Alvarado, 19. — Trabajo Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
- Berrocal Franco, Benito. — General Aranda, 28. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.900 pesetas.
- Bianco Zaquete, Francisco. — San Enrique, 44. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Bou Arnau, Vicente. — Santa Matilde, 3. — Trabajo Personal. — 1974. — 500 pesetas.
- Buñuelos Pérez, Jesús. — Condesa Gavia, 2. — Trabajo Personal. — 1974. — 7.644 pesetas.
- Bustillo Galán, Lucio. — Doctor Federico Rubio, 76. — Cuota Beneficios. — 1977. — 24.600 pesetas.
- Cabellarte, S. L. — Guipúzcoa, 11. — Tráfico Empresas. — 1979. — 2.088 pesetas.
- Callejo Lozano, Rafaela. — Santa Valentina, 1. — Otros Organismos. — 1980. — 1.994 pesetas.
- Camino Gómez, Pedro. — Hernani, número 66. — Trabajo Personal. — 1973. — 15.878 pesetas.
- Campo Ruiz, Luis. — Viña Virgen, 1. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.300 pesetas.
- Campuzano López, Felipe. — Francisco Cabo, 6. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Cano Blázquez, Dolores. — Infanta Mercedes, 21. — Cuota Beneficios. — 1977. — 59.300 pesetas.
- Cano Olivas, Ubaldo. — Ailanto, 32. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.700 pesetas.
- Capa Eiriz, Manuel. — Generalísimo, número 3. — Trabajo Personal. — 1973. — 402 pesetas.
- Caparrós Guerrero, B. — General Moscardó, 7. — Lujo. — 1979. — 11.476 pesetas.
- Capdevilla Guillermina, J. — Angosta, número 5. — Trabajo Personal. — 1976. — 7.604 pesetas.
- Cavanas Mery, Luis. — Raimundo Fernández Villaverde, 1. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.648 pesetas.
- Carbonell Garoz, Javier. — Bravo Mu-
rillo, 20. — Capítulo III. — 1980. — 8.000 pesetas.
- Cardona Galera, José L. — Istúriz, número 10. — Trabajo Personal. — 1975. — 4.004 pesetas.
- Cardona Vida, Luis María. — Navarra, 24. — Trabajo Personal. — 1974. — 3.024 pesetas.
- Carmen Benito, Vicente. — San Amaro, 9. — Rentas Capital. — 1977. — 4.435 pesetas.
- Carpizo Martín, Fermín. — Gregoria Benito, 5. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.843 pesetas.
- Carrascales Patón, Pedro. — Pamplona, 20. — Trabajo Personal. — 1976. — 1.400 pesetas.
- Carretero González, Agustín. — Cañaveras, 88. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.100 pesetas.
- Carro González, Miguel. — Tenerife, número 40. — Cuota Beneficios. — 1977. — 34.334 pesetas.
- Casado Domínguez, Antonio. — Angel Carbajo, 6. — Otros Organismos. — 1978. — 600 pesetas.
- Casado Gonzalo, Andrés. — Almansa, 47. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Casanova Muñoz, Angel. — Rosa Silva, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 21.700 pesetas.
- Casanueva Ramos, Damián. — Generalísimo, 105. — Trabajo Personal. — 1973. — 9.123 pesetas.
- Castelo Martínez, José. — Basílica, número 15. — Lujo. — 1979. — 5.500 pesetas.
- Castillo Castillo, O. — Tenerife, 13. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Cebrián García, Francisco. — Orden, número 3. — Cuota Beneficios. — 1977. — 26.100 pesetas.
- Ceimer Co., S. A. — Capitán Haya, número 30. — Sociedades. — 1967. — 468.000 pesetas.
- Cipperie Goyco, Blanca. — Pedro Teixeira, 10. — Trabajo Personal. — 1975. — 7.650 pesetas.
- Clima Centro, S. A. — General Margallo, 3. — Sociedades. — 1977. — 90.000 pesetas.
- Cobo Trueba, Demetrio. — General Aranda, 14. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Colomera Robles, José. — Marqués de Viana, 48. — Lujo. — 1979. — 15.660 pesetas.
- Comercial San Roque. — General Margallo, 24. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.
- Compañía Regional Automovilística. — Alfalfa, sin número. — Otros Organismos. — 1980. — 11.803 pesetas.
- Congales Coelho, Fernando. — Juan Pantoja, 4. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.400 pesetas.
- Construcciones Gómez Alae. — General Yagüe, 5. — Tráfico Empresas. — 1979. — 14.405 pesetas.
- Construcciones Interb., S. A. — Orense, 11. — Sociedades. — 1969. — Pesetas 1.116.956.
- Constructora Feyosa. — General Moscardó, 3. — Otros Organismos. — 1981. — 38.400 pesetas.
- Conoyr, S. A. — Hilados, 1. — Sociedades. — 1975. — 30.216 pesetas.
- Coronado Atienza, Rosa. — Nueva, número 12. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.800 pesetas.
- Cosson Marchant, Eugenio. — General Perón, 16. — Lujo. — 1980. — 15.647 pesetas.
- Cruz Rincón, Julio. — Muller, 27. — Tráfico Empresas. — 1978. — 1.125 pesetas.
- Cúbero González, Fernando. — Paseo de la Dirección, 29. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.500 pesetas.
- Cunat Peset, Luis. — San Raimundo, número 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.500 pesetas.
- Chacón Melero, Antonio. — Benjamín, 16. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.500 pesetas.
- Delgado Mediavilla, José M. — Encarnación, 16. — Trabajo Personal. — 1974. — 2.745 pesetas.
- Diamond Universal, S. A. — Orense, número 28. — Sociedades. — 1976. — 2.195 pesetas.
- Díaz Fernández, José. — General Aranda, 11. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Díez Gutiérrez, Teresa. — Pedro Teixeira, 10. — Trabajo Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
- Diorio, S. L. — Albendiego, 52. — Sociedades. — 1977. — 77.667 pesetas.
- Doolittfe David. — General Perón, número 10. — Trabajo Personal. — 1973. — 8.900 pesetas.
- Dueñas Quiles, Francisco. — Paseo de la Dirección, 30. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Eire Trade, S. L. — Pinos Alta, 25. — Sociedades. — 1975. — 297.380 pesetas.
- Elvira García, Juan. — Acierito, 1. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.400 pesetas.
- Empresa Feyosa. — General Moscardó, 3. — Otros Organismos. — 1981. — 14.300 pesetas.
- Escolano González, Alejandro. — Neñufar, 30. — Cuota Beneficios. — 1977. — 19.400 pesetas.
- Escribano Fernández, Alfonso. — Molina, 16. — Cuota Beneficios. — 1977. — 31.900 pesetas.
- Espasol, S. A. — Infanta Mercedes, número 96. — Sociedades. — 1975. — 759.631 pesetas.
- Espejo Martín, Jerónimo. — San Raimundo, 13. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Esteban Muñoz, Arturo. — Paseo de la Dirección, 11. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Estudio Administración Financiera. — Generalísimo, 61. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- González Tablas, Lázaro. — Orense, número 23. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Eulogio Martín, Julio. — Generalísimo, 61. — Renta Personas Físicas. — 1961. — 2.003 pesetas.
- Exclusivas Promoción Intern. — General Perón, 23. — Otros Organismos. — 1980. — 20.000 pesetas.
- Fernández Blanco, Emilia. — San Enrique, P-73. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Fernández Caballero, Máximo. — San Enrique, P-28. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Fernández Castillejos, Jim. — General Perón, 5. — Trabajo Personal. — 1973. — 402 pesetas.
- Fernández Domínguez, Andrés. — Berruguete, 84. — Cuota Beneficios. — 1977. — 35.800 pesetas.
- Fernández Expósito, D. — General Orgaz, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.500 pesetas.
- Fernández Gómez, C. — Orense, 74. — Cuota Beneficios. — 1977. — 18.500 pesetas.
- Fernández Linares, José. — Margaritas, 20. — Otros Organismos. — 1980. — 500 pesetas.
- Fernández Sánchez, Jesús. — Hernani, número 42. — Cuota Beneficios. — 1977. — 25.800 pesetas.
- Fernández Verdugo, C. — Jerónima Llorente, 20. — Cuota Beneficios. — 1977. — 21.200 pesetas.
- Ferrer Salazar, Jesús. — Ambrosio Vallejo, 17. — Tráfico Empresas. — 1972. — 924 pesetas.
- Flores Forastieri, Eduardo. — Infanta Mercedes, 92. — Lujo. — 1978. — 904 pesetas.
- Franco Segurado, Alfredo. — Palmera, 50. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.536 pesetas.
- Frutos Hernández, Raimundo. — General Aranda, 1. — Renta Personas Físicas. — 1973. — 99.897 pesetas.
- Frutos Hernanz, Asunción. — Beire, número 19. — Trabajo Personal. — 1976. — 1.886 pesetas.
- Gali Elect. Circuito. — Topete, 3. — Capítulo III. — 1979. — 10.000 pesetas.
- Gamboia Barrio, Juan. — Vizcaínas, número 1. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.400 pesetas.
- Guillermo Cano Pérez. — Jerónima Llorente, 36. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- García Bescos, J. A. — Hernani, 47. — Trabajo Personal. — 1973. — 402 pesetas.
- García Bravo, Manuel. — Alfalfa, 18. — Cuota Beneficios. — 1977. — 84.000 pesetas.
- García González, Juliana. — Capitán Blanco Argibay, 60. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- García Guerra, Jesús. — Alonso Nuñez, 3. — Otros Organismos. — 1978. — 800 pesetas.
- García Germán, Federico. — Comandante Zorita, 53. — Lujo. — 1979. — 2.450 pesetas.
- García Lechuga, María. — Villamil, número 8. — Otros Organismos. — 1981. — 628 pesetas.
- García Marín, Julio. — Ceferino Rodríguez, 5. — Tráfico Empresas. — 1976. — 26.574 pesetas.
- García Martínez, Fernando. — Generalísimo, 171. — Lujo. — 1979. — 5.250 pesetas.
- García Mondéjar, Hernández. — María Juana, 2. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.800 pesetas.
- García Montero, Justo. — Albendiego, 22. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.400 pesetas.
- García Mora, Ignacio. — Francos Rodríguez, 16. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.600 pesetas.
- García Morales, Antonio. — Generalísimo, 67. — Trabajo Personal. — 1975. — 19.190 pesetas.
- García Morell, Alberto. — Sor Angela Cruz, 26. — Trabajo Personal. — 1976. — 34.580 pesetas.
- García Muñoz, Pilar. — Bravo Murillo, 177. — Capítulo III. — 1979. — 4.000 pesetas.
- García Romero, Carmen. — San Felipe, 7. — Capítulo III. — 1980. — Pesetas 50.000.
- García Ugena, José L. — General Perón, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.400 pesetas.
- Garrido Heras, Antonio. — Ambrosio Vallejo, 2. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.000 pesetas.
- Gerentes Ibérica, S. A. — Rosario del Pino, 18. — Sociedades. — 1976. — Pesetas 207.600.
- Germán Rodríguez Compañía SRC. — Bravo Murillo, 172. — Sociedades. — 1970. — 146.776 pesetas.
- Gómez Hernán, Santiago. — Alfalfa, número 12. — Otros Organismos. — 1978. — 1.000 pesetas.
- Gómez Ortigosa, Emilio. — Basílica, número 18. — Renta Personas Físicas. — 1979. — 29.000 pesetas.
- Gómez Rodríguez, José A. — San Leopoldo, 8. — Capítulo III. — 1979. — 10.000 pesetas.
- Gómez Tardón, Paulino. — Bruno Ayllón, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.900 pesetas.
- González Álvarez, Julián. — Bravo Murillo, 122. — Capítulo III. — 1980. — 8.000 pesetas.
- González González, Antonio. — Reina Victoria, 12. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- González Prieto, Manuel. — Doctor Federico Rubio, 182. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.700 pesetas.
- González Prieto, Manuel. — Doctor Federico Rubio, 182. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.700 pesetas.
- Grupo Asoc. Mecan. Ind. Loy. — San Isidro, 9. — Sociedades. — 1976. — Pesetas 138.600.
- Guardiola Huertas, M. C. — Comandante Zorita, 8. — Lujo. — 1979. — 4.940 pesetas.
- Gutiérrez Contreras, Francisco. — General Margallo, 22. — Renta Personas Físicas. — 1979. — 87.549 pesetas.
- Gutiérrez Delgado, Luis. — Francisco Conde, 11. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.700 pesetas.
- Hermanos Bravo. — Dulcinea, 2. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Herrador Cosano, Francisco. — Avenida de Brasil, 4. — Cuota Beneficios. — 1977. — 1.925 pesetas.
- Herranz Fernández, José. — Juan Ollas, 9. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.900 pesetas.
- Herrera Esteban, S. L. — Capitán Haya, 51. — Sociedades. — 1975. — Pesetas 181.668.
- Hijos M. Calvo. — Doctor Santero, número 10. — Sociedades. — 1974. — Pesetas 36.000.
- Hispano Médite Export. — Esteban Calderón, 3. — Sociedades. — 1975. — 459.929 pesetas.
- Hombrellera Pérez, Luisa. — Generalísimo, 55. — Trabajo Personal. — 1975. — 570 pesetas.

- Hórnero Moreno, Julio. — Villaamil, número 12. — Industrial L. F. — 1977. — 4.322 pesetas.
- Ibercan, S. A. — Vicente Gaceo, 23. — Tráfico Empresas. — 1979. — 1.941 pesetas.
- Iberintec, S. A. — San Felipe, 4. — Sociedades. — 1975. — 47.100 pesetas.
- Iglesia Fernández, C. de la. — Alvarado, 14. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.000 pesetas.
- Iglesia Fernández, Claudio. — Alvarado, 14. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.000 pesetas.
- Ind. Producción Metal. — Miosotis, número 36. — Sociedades. — 1970. — 11.840 pesetas.
- Inmob. Mavit, S. A. — Basílica, 18. — Urbana. — 1968. — 796.105 pesetas.
- Izaguirre Zuazo, María. — Tiziano, número 3. — Lujo. — 1979. — 3.400 pesetas.
- Jaquete Ruano, Francisco. — San Enrique, 16. — Capítulo III. — 1980. — 7.000 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Rafael. — Alonso Núñez, 29. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Jiménez Pindado, Jesús. — Sahagún, número 16. — Tráfico Empresas. — 1979. — 3.512 pesetas.
- Jordi Ibérica, S. A. — Orense, 8. — Sociedades. — 1976. — 67.756 pesetas.
- Julián García Jospe. — General Cabrera, 27. — Tráfico Empresas. — 1976. — 13.350 pesetas.
- Julián Angel Colmen CB. — Carrilejos, 16. — Renta Capital. — 1969. — 14.850 pesetas.
- Jurado Martos, Agustín. — Paseo de la Castellana, 79. — Cuota Beneficios. — 1948. — 112.248 pesetas.
- Lafuente Leonardo, A. — Generalísimo, 96. — Trabajo Personal. — 1975. — 230 pesetas.
- Lago García, Antonia. — Basílica, 4. — Trabajo Personal. — 1975. — 5.400 pesetas.
- Laguna Matebuena, Francisco. — General Margallo, 27. — Lujo. — 1980. — 10.075 pesetas.
- López Azorín, Ramón. — Pinos Alta, número 51. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.400 pesetas.
- López Díaz, José Carlos. — Generalísimo, 67. — Trabajo Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
- López Fernández, Alberto. — Alonso Núñez, 29. — Trabajo Personal. — 1980. — 30.593 pesetas.
- López Grande, José M. — General Moscardó, 39. — Trabajo Personal. — 1974. — 2.992 pesetas.
- López Fernández, Clemente. — San Enrique, P-41. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- López Loro, Guillermo. — General Margallo, 7. — Trabajo Personal. — 1976. — 4.100 pesetas.
- López A. Martín, Francisco. — General Orgaz, 2. — Trabajo Personal. — 1973. — 4.293 pesetas.
- López Mercader, José. — General Margallo, 22. — Cuota Beneficios. — 1977. — 75.000 pesetas.
- López Moreno, Francisco. — Orense, número 53. — Trabajo Personal. — 1974. — 54.756 pesetas.
- López Serrano, Rafael. — Huesca, número 54. — Cuota Beneficios. — 1977. — 24.500 pesetas.
- Losada Prada, Domingo. — Rosa Silva, 3. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Lozano Castillo, Pilar. — Generalísimo, 15. — Otros Organismos. — 1981. — 7.000 pesetas.
- Luz Martínez, Manuela de. — Bravo Murillo, 281. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.800 pesetas.
- Llorens Abad, Felipe. — Sorolla, 1. — Renta Personas Físicas. — 1979. — Pesetas 10.582.
- Mahri Acenes. — General Perón, 32. — Otros Organismos. — 1981. — 8.119 pesetas.
- Mallaorqui González, Juan. — Lérida, número 25. — Lujo. — 1979. — 3.788 pesetas.
- Mano Gómez, José M. — Nador, 7. — Cuota Beneficios. — 1977. — 31.900 pesetas.
- Manufacturas Gabari, S. A. — Magnolias, 87. — Sociedades. — 1971. — Pesetas 138.240.
- Marcos León, Antonia. — Doctor Federico Rubio, 117. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.800 pesetas.
- Marmanillo Alcázar, Jorge. — Teruel, número 11. — Lujo. — 1979. — 4.472 pesetas.
- Márquez Laplaza, Jesús. — Comandante Zorita, 6. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.200 pesetas.
- Martín Blázquez, Lucía. — Santa Juliana, 6. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.200 pesetas.
- Martín Díaz, Eduardo. — Bravo Murillo, 122. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Martín Martín, Mariano. — San Enrique, 65. — Cuota Beneficios. — 1977. — 23.000 pesetas.
- Martín Merino, Miguel. — General Perón, 10. — Trabajo Personal. — 1971. — 6.282 pesetas.
- Martín Palomo, Sabino. — Presidente Carmona, 1. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.700 pesetas.
- Martín Siu, Teodoro. — Lino, 39. — Cuota Beneficios. — 1974. — 3.574 pesetas.
- Martín Salvador, Manuel. — Capitán Haya, 37. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.600 pesetas.
- Martín Serrano, José. — Bravo Murillo, 266. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Martínez Álvarez, M. — Capitán Blanco Argibay, 46. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.200 pesetas.
- Martínez Groba, Antonio. — Bravo Murillo, 366. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Martínez de Juan, Hipólito. — Orense, 17. — Trabajo Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
- Martínez Maeso, Josefa. — Pinos Alta, número 30. — Cuota Beneficios. — 1977. — 24.900 pesetas.
- Martínez Neila, Emilio. — Margaritas, número 36. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.300 pesetas.
- Martínez Rica, Felipe. — Mercado San Enrique, 66. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.754 pesetas.
- Matute Aulsejo, José Luis. — General Moscardó, 40. — Trabajo Personal. — 1974. — 12.684 pesetas.
- Mejías Domingo, Juana. — Pinos Alta, 60. — Tráfico Empresas. — 1977. — 4.354 pesetas.
- Menéndez Marrón, Benjamín. — Pedro Tezano, 18. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Mayoral Montesano, Ana. — Cubillo, número 20. — Cuota Beneficios. — 1976. — 16.014 pesetas.
- Merino Jiménez, José Luis. — Villaamil, 25. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Merino Rafael, Jesús. — Barón del Castillo, 7. — Otros Organismos. — 1977. — 500 pesetas.
- Merino Lorente, Ramón. — Loto, 6. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.500 pesetas.
- Miguel Núñez, Sotelo de. — Oviedo, número 18. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.100 pesetas.
- Miranda Castro, Emilia. — Plaza Norte, 6. — Cuota Beneficios. — 1977. — 28.300 pesetas.
- Molina López, José L. — Carmen Montoya, 13. — Cuota Beneficios. — 1977. — 115.600 pesetas.
- Montero Santos, Luis. — San Raimundo, 54. — Trabajo Personal. — 1974. — 3.588 pesetas.
- Montes Galindo, Teodoro. — Bravo Murillo, 214. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.500 pesetas.
- Montesano Gómez, Gregorio. — Berreguete, 14. — Cuota Beneficios. — 1977. — 69.800 pesetas.
- Morales e hijos, Carlos. — Alonso Núñez, 4. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Moreno Centro, Braulio. — Alvarado, 2. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Moreno Lago, Joaquín. — Generalísimo, 87. — Cuota Beneficios. — 1977. — 18.300 pesetas.
- Moreno Martos, Angel. — Carmen Montoya, 2. — Industrial L. F. — 1978. — 9.450 pesetas.
- Moset Gómez de las Heras, P. — Comandante Zorita, 8. — Renta Personas Físicas. — 1979. — 310 pesetas.
- Nectronic, S. A. — Carmen Portones, número 11. — Sociedades. — 1975. — 104.212 pesetas.
- Navado Rodríguez, Severia. — Aranjuez, 2. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.300 pesetas.
- Nogales Rodríguez, Antonio. — Huesca, 2. — Cuota Beneficios. — 1977. — 39.800 pesetas.
- Nouria Coutos, Felicia. — General Ramírez de Madrid, 14. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Ochoa Merino, M. Esther. — Cañaveral, 97. — Renta Personas Físicas. — 1979. — 4.499 pesetas.
- Olaya Gómez, Ciriaca. — Raimundo Fernández Villaverde, 33. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.300 pesetas.
- Olhagaray Miguel, Félix. — Bravo Murillo, 142. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.300 pesetas.
- Olmedo Domínguez, Esteban. — Alvarado, 26. — Cuota Beneficios. — 1977. — 19.700 pesetas.
- Lomos Ros, José Fernando. — Cedros, número 69. — Otros Organismos. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Ortega García, Manuel. — Paseo de la Dirección, 69. — Cuota Beneficios. — 1976. — 30.685 pesetas.
- Osuna Ante, José. — San Enrique, P-6. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Otero Díaz, Gregorio. — Baracaldo, número 15. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.
- Palacio Rodríguez, Fernando del. — Jerónima Lorente, 36. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Palacios Escario, Jesús. — Avenida de Brasil, 29. — Renta Personas Físicas. — 1979. — 1.056 pesetas.
- Palou Gomasema, A. Ramón. — Generalísimo, 175. — Lujo. — 1979. — 14.800 pesetas.
- Panificadora La Almenara. — Jerónima Lorente, 33. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Panificadora Modelo. — Oviedo, 8. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Panificadora Montseny. — San Raimundo, 35. — Otros Organismos. — 1976. — 400 pesetas.
- Panificadora Victoria. — Alfalfa, 14. — Capítulo III. — 1980. — 50.000 pesetas.
- Pardo Rey, Pilar. — Juan Ollas, 31. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Pascual Arranz, Pablo. — Pinos Alta, número 37. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.500 pesetas.
- Payán Núñez, Manuel. — General Perón, 36. — Lujo. — 1979. — 9.635 pesetas.
- Pascual Martínez, Fernando. — José Calvo, 18. — Cuota Beneficios. — 1973. — 3.312 pesetas.
- Perbino, Yali. — Jerónima Lorente, número 9. — Otros Organismos. — 1978. — 600 pesetas.
- Pérez Ezquerro, Carlos. — Travesía de Pando, 2. — Cuota Beneficios. — 1977. — 24.800 pesetas.
- Pérez Fernández, Aurora. — Simancas, 1. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Pérez García, Manuel. — Infanta Mercedes, 46. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.700 pesetas.
- Pérez Martínez, Francisco. — Pedro Tezano, 18. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Pérez Pérez, Isabel. — Pedro Tezano, número 18. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Pérez Robles, Juan. — General Perón, número 20. — Trabajo Personal. — 1973. — 402 pesetas.
- Polo Gil, José. — Almansa, 25. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Pozo Pérez, Francisco de. — Cuatro Caminos, 4. — Trabajo Personal. — 1975. — 9.744 pesetas.
- Prieto Prieto, Mariano. — Palencia, número 48. — Cuota Beneficios. — 1977. — 19.400 pesetas.
- Prom. Polideportivos, S. A. — Orense, 27. — Lujo. — 1979. — 6.500 pesetas.
- Puntero Escudero, Joaquín. — San Leopoldo, 64. — Cuota Beneficios. — 1977. — 19.800 pesetas.
- Rafael Gavaldá, José P. — Orense, número 27. — Tráfico Empresas. — 1979. — 11.828 pesetas.
- Ramilla de la Fuente, Fermín. — Marqués de Encinares, 15. — Otros Organismos. — 1978. — 8.560 pesetas.
- Ramonet Lorenzo, Pilar. — Capitán Blanco Argibay, 22. — Industrial L. F. — 1979. — 2.206 pesetas.
- Ramos Carro, Gregorio. — Doctor Federico Rubio, 112. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.800 pesetas.
- Ramos Hernández, Laura. — Araucaria, 7. — Tráfico Empresas. — 1976. — 5.670 pesetas.
- Rasau Kayoko. — Matas, 10. — Trabajo Personal. — 1975. — 17.370 pesetas.
- Rasche Rodríguez, Enrique. — Generalísimo, 5. — Lujo. — 1979. — 11.900 pesetas.
- Redim, S. A. — Comandante Zorita, número 6. — Sociedades. — 1957. — 276.089 pesetas.
- Redondo Pérez, Manuel. — Mariano Fernández, 4. — Lujo. — 1979. — 719 pesetas.
- Reggio, S. A. — Comandante Zorita, número 40. — Sociedades. — 1976. — 99.451 pesetas.
- Remiro Velázquez, Francisco. — Reina Victoria, 10. — Trabajo Personal. — 1973. — 23.502 pesetas.
- Representaciones Distribu. — Campo Real, 9. — Sociedades. — 1977. — Pesetas 126.000.
- Rodríguez, Domingo. — Alvarado, número 7. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Rodríguez Álvarez, José. — Doctor Santero, 11. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.200 pesetas.
- Rodríguez Cía. — San Raimundo, número 35. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Rodríguez Escurza, Gabriel. — Santa Juliana, 6. — Otros Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Rodríguez García, Venancio. — Jerónima Lorente, 36. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.500 pesetas.
- Rodríguez Quesada, Ramón. — Ailanto, 0000. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.000 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Alfredo. — Vía Límite, 4. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.216 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, José. — General Yagüe, 8. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.300 pesetas.
- Romero Calleja, Manuela. — Paseo de la Dirección, 49. — Capítulo III. — 1979. — 10.000 pesetas.
- Rosal, S. A., Carbones. — Orense, número 4. — Sociedades. — 1977. — Pesetas 2.615.775.
- Rosillo Colón, Carvajal. — Orense, número 24. — Lujo. — 1980. — 327.139 pesetas.
- Rubio, Dionisio. — General Yagüe, número 23. — Cuota Beneficios. — 1977. — 27.000 pesetas.
- Ruiz Acebedo, Sebastián. — Reina Victoria, 8. — Cuota Beneficios. — 1975. — 1.000 pesetas.
- Ruiz García, José. — General Margallo, 27. — Cuota Beneficios. — 1977. — 16.000 pesetas.
- Ruiz Martínez, José L. — Infanta Mercedes, 92. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.800 pesetas.
- Russell John, Walker. — General Perón, 27. — Lujo. — 1979. — 9.000 pesetas.
- Salas Estrada, Carlos A. — Villaamil, número 12. — Trabajo Personal. — 1974. — 11.424 pesetas.
- Sanabria Valdés, Juan B. — Reina Victoria, 8. — Trabajo Personal. — 1974. — 1.944 pesetas.
- San Martín Cuevas, H. — Alonso Núñez. — Cuota Beneficios. — 1977. — 51.900 pesetas.
- San José Calderón, P. — Alberdi, número 45. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.100 pesetas.
- Sánchez, Alejandro. — Vicente García, 17. — Otros Organismos. — 1970. — 400 pesetas.
- Sánchez Avila, Julio. — Bravo Murillo, 211. — Cuota Beneficios. — 1977. — 39.400 pesetas.
- Sánchez Mateo, Manuel. — Cuevas, número 40. — Cuota Beneficios. — 1977. — 67.100 pesetas.
- Sánchez Vieites, Antolín. — Veláz-

quez, 86. — Trabajo Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
 Sansimón Valdés, Claudio. — San Raimundo, 45. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
 Santos González, Alfonso. — Cañaveral, 89. — Otros Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
 San Pérez, Rafael. — Carnicer, 18. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.700 pesetas.
 Segura Romero, Dionisio. — General Moscardó, 37. — Cuota Beneficios. — 1977. — 18.900 pesetas.
 Semillas Mancha, S. A. — Generalísimo, 53. — Sociedades. — 1975. — Pesetas 98.916.
 Serra Bustamante, Manuel. — Huesca, número 9. — Lujo. — 1979. — 19.374 pesetas.
 Serrano Martín, Julio. — Raimundo Fernández Villaverde, 19. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.000 pesetas.
 Servicios Informativos Co. — Orense, número 10. — Tráfico Empresas. — 1979. 525 pesetas.
 Sevillano González, José. — Generalísimo, 67. — T. Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
 Sidersa Montajes Metálicos. — Estébanez Calderón, 7. — T. Personal. — 1979. 2.386.959 pesetas.
 Sipriot Jean, Francois. — Capitán Haya, número 1. — Lujo. — 1979. — 3.500 pesetas.
 Slear, S. A. — Limoneros, 21. — Sociedades. — 1975. — 76.999 pesetas.
 Sodeli, S. A. — Po. Zona Franca, 61. — Rentas Capital. — 1977. — 8.406 pesetas.
 Steco, S. A. — Capitán Haya, 28. — Sociedades. — 1977. — 1.189.065 pesetas.
 Suárez Rufo, María. — Don Quijote, 25. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.600 pesetas.
 Subiaur Alegre, José Angel. — Basílica, número 17. — T. Personal. — 1973. — 2.852 pesetas.
 Suero Montes Andrés. — Mundillo, 3. — Cuota Beneficios. — 1973. — 60.900 pesetas.
 Talleres Meca Elizondo, S. A. — Guindos, 20. — Sociedades. — 1975. — 95.976 pesetas.
 Teca Sport, S. A. — General Perón, 6. — Capítulo III. — 1979. — 15.000 pesetas.
 Texas Pacific Oil Company. — Pedro Teixeira, 8. — Capítulo III. — 1979. — 16.909 pesetas.
 Timeca, S. L. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — Capítulo III. — 1979. 5.000 pesetas.
 TRW Sitems Overs Inc., S. E. — Pedro Teixeira, 8. — Sociedades. — 1975. — 259.701 pesetas.
 Tomé Trebolle, José. — Marqués de Viana, 5. — Cuota Beneficios. — 1977. — 22.700 pesetas.
 Torres García, Concepción. — Bravo Murillo, 115. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.400 pesetas.
 Torres Olivares, Vicente. — Cubillo, número 000. — Cuota Beneficios. — 1975. 21.216 pesetas.
 U. Ibérica, S. A. — General Perón, 32. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
 Gabriel Ucendo, Ballesteros. — Comandante Zorita, 13. — Tráfico Empresas. — 1979. — 17.133 pesetas.
 Josefina Valdéz, Ana. — Olite, 13. — O. Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
 Vallés Tornos, Pedro. — Veza, 1. — T. Personal. — 1973. — 402 pesetas.
 Vázquez Céspedes, Agustín. — Santa Valentina, 3. — Cuota Beneficios. — 1977. 12.200 pesetas.
 Vázquez Merino, José L. — Hernani, 34. — T. Personal. — 1975. — 450 pesetas.
 Vega Vara Rafael. — Leopoldo Cano, número 14. — T. Personal. — 1973. — 3.832 pesetas.
 Velofoto, S. A. — Teruel, 11. — Sociedades. — 1975. — 808.517 pesetas.
 Velloch Sanchis, Joaquín. — Paseo de la Dirección, 19. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.300 pesetas.
 Viveros Gari, S. L. — Raimundo Fernández Villaverde, 57. — Sociedades. — 1979. — 166.759 pesetas.
 Wings Madrid, S. A. — Ambrosio Vallejo, 17. — Sociedades. — 1977. — 32.400 pesetas.
 Zúñiga Baños, Julián. — Gravo Murillo, número 267. — O. Organismos. — 1976. 147.460 pesetas.
 Moreno Flores, Gabriel. — Almortas,

número 34. — O. Organismos. — 1977. 317 pesetas.
 Gómez Rodríguez, José M. — Capitán Haya, 51. — O. Organismos. — 1979. — 26.930 pesetas.
 Narciso Duay. — S. Sordo, 8. — O. Organismos. — 1978. — 3.348 pesetas.
 López López, Román. — Travesía del Arroyo, 3. — O. Organismos. — 1977. — 1.450 pesetas.
 Bravo Fernández, Milagros. — Don Quijote, 7. — O. Organismos. — 1976. — 1.600 pesetas.
 Jiménez Hernández, Juana. — General Aranda, 2, 1.ª derecha. — 1978. — 13.096 pesetas.
 García García, Alejandro. — General Perón, 32. — O. Organismos. — 1976. — 13.550 pesetas.
 Garro Iglesias, Pilar. — Antonio Domínguez, 24. — O. Organismos. — 1979. — 513 pesetas.
 Madrid, a 25 de noviembre de 1981.— El Recaudador (Firmado).
 (G.—1.298)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1981, ha acordado:
 Aprobar inicialmente el proyecto de obras de urbanización presentado por "Seinsa" para el parque VA-1 en la manzana comprendida por el paseo de Alcobendas, con vuelta a continuación del Camino Ancho, tramo primero de La Moraleja, quedando impuestas en este acto de aprobación, en base a la previsión del artículo 54.3 del texto refundido de la ley del Suelo, las determinaciones que señala el Ingeniero municipal en su informe de 22 de junio de 1981 y que figuran como anexo al presente acuerdo.
 Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y 4.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.
 Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo, cuarta planta, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.
 Alcobendas, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
 (G. C.—113) (O.—48.063)

ALDEA DEL FRESNO

Presupuesto ordinario

En la Intervención Municipal y a los efectos del artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 16.329.500 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el citado cuerpo legal, por acuerdo de 15 de diciembre del pasado año 1981.
 Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes con sujeción a las siguientes normas:
 a) Plaza de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días; transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.
 Aldea del Fresno, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—124) (O.—48.074)

MECO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos

de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1981.
 Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones oportunas según dispone la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con sujeción a las normas siguientes:
 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
 c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
 En Meco, a 2 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—123) (O.—48.073)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Carrasco Mora, contra Ramón Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 638 de 1981, se ha acordado citar a Ramón Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.
 Y para que sirva de citación a Ramón Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—184)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Ramos Ponce, contra "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, S. L.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.234 de 1981, se ha acordado citar a "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1982, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Edimacro, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—70)

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.
 Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.
 Y para que sirva de citación a "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—195)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Antonio Bustamante Serrano, contra "Celmo, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.311 de 1981, se ha acordado citar a "Celmo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Celmo, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—71)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anaél Villagra Torrecilla, contra "Edimacro, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.281 de 1981, se ha acordado citar a "Edimacro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.
 Y para que sirva de citación a "Edimacro, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—70)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.530/81-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el señor Jiménez Cuesta, contra otros y la entidad «Comercial Tecnibán, S. A.», en los que por resolución de esta misma fecha se tiene por embargado sin haberse practicado previo requerimiento dado el ignorado paradero de dicha entidad y como de su propiedad los saldos en cuentas corrientes o cartillas de ahorro que posea la misma en los «Bancos Español de Crédito», «Banca López Quesada», «Banco Central», «Banca March», «Internacional de Comercio, de Valencia, de Fomento» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», y por medio del presente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de remate al legal representante de la entidad «Comercial Tecnibán, S. A.», para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Y con el fin de que tenga lugar dicha citación de remate y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.946 - T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de menor cuantía número 498 de 1977, seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—Vistos por mí, Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Anastasia Benito Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Campos, como heredera de doña Anastasia Pérez Marín, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Falagán Castro, y de otra, como demandados doña Aurora Isabel Andrade Trillo-Figueroa, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, defendida por el Letrado don José María Varó Capón, y la compañía de seguros «Dos Castillas, S. A.», con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Anastasia Benito Pérez, contra doña Aurora Isabel Andrade Trillo-Figueroa y la compañía de Seguros «Dos Castillas», debo condenar y condeno a ambas demandadas a que de forma solidaria abonen a la actora la cantidad de quinientas mil pesetas para cubrir, la indemnización por muerte de don Alejandro Martínez Díez. Una vez que sea firme esta resolución, enviase testimonio de la misma a la Dirección General de Seguros en el Ministerio de Hacienda, a efectos de suplir de la forma prevista en la normativa vigente la insolvencia de la compañía aseguradora, con la que la demandada tenía un seguro válido y vigente.

Todo ello, sin hacer pronunciamiento sobre costas.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y respecto de la demandada declarada rebelde, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley.—Gómez Chaparro.—Rubricado.

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, con domicilio desconocido «Dos Castillas, Compañía de Seguros, S. A.», se le extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.943 - T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número 1.724 de 1980, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad «Felipe Fuster, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere y defendida por el Letrado don Enrique Garf, y de otra como demandados, don José Luis y don Francisco Javier Carcamo Montes, sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis y don Francisco Javier Carcamo Montes, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor ejecutante, «Felipe Fuster, S. A.», de la cantidad de cinco millones trescientas noventa mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protestos de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a los demandados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. Chaparro.—Rubricado.

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don José Luis Carcamo Montes, se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.963 - T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 505 de 1981, promovidos por don Alberto José Tudela Navarro, representado por el Procurador don José Carbajo, con don Manuel Romero Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar al referido señor Romero Blanco, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos por medio

de Abogado y Procurador, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos para que pueda contestar referida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Romero Blanco, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.960 - T)

JUZGADO NUMERO 3**EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente seguido con el número 650 de 1981, a instancia de doña María Angeles López Elípe, contra don Angel Guillermo Barba Díez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en el que se solicita se conceda el beneficio de pobreza a la solicitante para poder interesar ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 7 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en el proceso promovido contra su cónyuge; estando el domicilio de la señora López Elípe, sito en Madrid, calle Trabazos, número 6, de Madrid, y habiéndose ausentado su esposo del domicilio conyugal desde hace cuatro años, y hallándose actualmente en desconocido paradero, por medio de la presente, se emplaza al señor Barba Díez, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.870)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.871 de 1981, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la entidad mercantil «Madrileña de Instalaciones, S. A.», con domicilio social en esta capital; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose nombrado el interventor correspondiente.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.986)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente seguido con el número 1.406/81, a instancia de don Lorenzo Noeda Perales, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Paula Noeda Perales y don Francisco Noeda Perales; se anuncia la muerte sin testar de los expresados doña Paula Noeda Perales y don Francisco Noeda Perales, que eran naturales y vecinos de Madrid, hijos de don Tiburcio y doña Paula, quienes fallecieron en esta capital en estado de solteros y sin descendencia ni ascendencia; que quienes reclaman la herencia de los causantes son sus hermanos doña Carmen y don Lorenzo Noeda Perales; como hijos del también hermano fallecido don Teófilo Doroteo Noeda Perales, los siguientes sobrinos: doña Julia Noeda Delgado y don Blas Noeda Delgado; como hijos de su hermana doña Amalia Noeda Perales, fallecida también con anterioridad, los siguientes sobrinos: don

Luis, doña Antonia y don Julián Teso Noeda; como hijos de su hermano don Sebastián Noeda Perales, fallecido anteriormente, los siguientes sobrinos: don José Pablo Noeda Hernández, doña Fr., digo, don Francisco Noeda Hernández y doña Teresa Noeda Hernández; como, asimismo, de doña Paula Noeda Perales, a su hermano don Francisco Noeda Perales, que falleció con posterioridad a aquella; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerle les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.958 - T)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.870/B-1 de 1981, promovido por el Procurador don José-Luis Orfíz-Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la entidad mercantil «Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, Sociedad Anónima» («P. Y. C. A. M.»), domiciliada en Madrid, calle Ramírez de Arellano, 19, dedicada a la fabricación y venta de partes y componentes para la industria del automóvil; por medio del presente edicto, se hace público que, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, nombrándose como interventores a la acreedora «Plásticos Zalmu», y a los titulares mercantiles don Félix Simón Romero y don Francisco Serrano Terrades.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.992)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n, Madrid, se sigue juicio ejecutivo 1.356/81-B-1, a instancia de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» («COTOS»), contra «Marbasi, S. A.», que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, mediante el presente edicto se cita de remate al señor representante legal de «Marbasi, S. A.», a fin de que, en término de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la demanda, si le conviene. Al propio tiempo se le hace saber que le han sido embargados todos los derechos que pueda ostentar sobre el chalet número 11, hoy 77, de la calle de La Massó (Mirasierra), en Madrid, tanto los de tipo real como los de tipo personal, incluso el de dominio, embargo trabado mediante resolución judicial en razón de su ignorado paradero.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.966)

JUZGADO NUMERO 5**CEBULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de tercera de dominio dimanante de juicio ejecutivo número 434/74-E, promovida dicha tercera a instancia de don José Luis López Gallardo, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra la ejecutante en autos principales «Financiaciones Industriales Incredit, Sociedad Anónima» y la ejecutada constructora inmobiliaria «Santa Marta, Sociedad Anónima», hallándose esta última en ignorado paradero, por medio

de la presente se la emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en referidos autos de tercera de dominio y conteste a la expresada demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se la hace saber que las copias de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—36.962-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.244-G de 1980, seguidos a instancia de don Emiliano García-Suárez Guadalupe, contra la entidad mercantil anónima «Artesanía de la Piel, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En Madrid, a 1 de diciembre de 1981. El Ilmo. señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.244-G de 1980, seguidos a instancia de don Emiliano García-Suárez Guadalupe, mayor de edad, casado, farmacéutico y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig-Mauri, y defendido por el Letrado don Alfredo Fernández-Reyes Molina, contra la entidad mercantil anónima «Artesanía de la Piel, S. A.», emplazada por medio de edictos, por no conocerse su domicilio actual, y que ha sido declarada en rebeldía, en los presentes autos por no haber comparecido en los mismos, sobre resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate, en nombre y representación de don Emiliano García-Suárez Guadalupe contra la entidad mercantil anónima «Artesanía de la Piel, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa de 21 de julio de 1971, debiendo ser repuesto el actor en la posesión de las cosas vendidas, condenando a la parte demandada como indemnización de daños y perjuicios a la pérdida de las cantidades abonadas como parte del precio y al pago a dicho actor de la cantidad de 1.088.573 pesetas (un millón ochenta y ocho mil quinientas setenta y tres pesetas), importe del impuesto pagado por éste; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que en cuanto a la demandada declarada en rebeldía, le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García-Aguilera.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la entidad mercantil anónima «Artesanía de la Piel», se expide el presente, que se firma en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.987)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de Madrid, en expediente número 1.429/81, promovido por el Procurador señor Garrastazu, en nombre

de don Louis Lorente, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Esperanza Lorente García, hija de Baltasar y Eusebia, natural de Madrid, de estado soltera, que falleció en esta capital el día 11 de febrero de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llamada por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Distrito de Palacio, a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.961-T)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 395/81, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Angel de la Vega León, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, y defendida por el Letrado don Fernando Vidal Izquierdo Jiménez, y de la otra, como demandado, don Angel de la Vega León, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio; por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando... etc.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Angel de la Vega León, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Exterior de España, S. A.», de la suma de cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada.—Firmados y rubricados.

Dado en Madrid, para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(37.002)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6, con el número 1.065/81, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El señor don José Enrique Ca-

rreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Fitasa», «Financiaciones Generales del Tajo, S. A.», entidad de financiación, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, y defendido por el Letrado señor García, y de la otra como demandados don Antonio Nieto Martínez, doña María Dolores Soárez Pérez y don Francisco Ayora Gordillo, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Nieto Martínez, doña María Dolores Soárez Pérez y don Francisco Ayora Gordillo, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Fitasa», «Financiaciones Generales del Tajo, S. A.», entidad de financiación, de la suma de doscientas cincuenta y una mil seiscientos veinticinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Soárez Pérez y don Francisco Ayora Gordillo, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.978)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 587/81, seguido por la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Martínez Sáez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada a dicho señor Martínez Sáez:

En Madrid, piso 1.º, derecha de la casa con fachada a la calle de San Felipe, sin número, con vuelta a la de Bustarviejo de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, y reglamento para su aplicación de 24 de junio de 1955. Comprende una superficie de 83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, sala, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y cuarto de baño, y linda: por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, piso 1.º centro, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con parcela número 1, izquierda con la calle de San Felipe, y fondo, con parcelas número 3 y 4. Este piso representa un valor de 4 enteros, 445 milésimas por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, incluidos los de escalera y ascensor, y excluidos de dichos gastos el de calefacción que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, que satisfará con arreglo al líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción de acuerdos por mayoría entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propieta-

rio de este piso de 44 votos entre 1.000, que se atribuyen al total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 309, libro 74, sección 2.ª de Chamartín, folio 37, finca 4.273, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las 11 de su mañana, anunciándose al público y haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 171.300 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderán que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.003)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, ubicado en la Plaza de Castilla, en autos de mayor cuantía número 1.087/1981, promovidos por don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, con el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda, sobre filiación matrimonial, se emplaza por segunda vez al citado demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.968)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.824/81, se sigue expediente promovido por don José García Rives, sobre declaración de herederos abintestato de don Moisés García Rives, natural de Madrid, hijo de don Moisés y doña Rafaela, de estado soltero, que falleció en esta capital el día 12 de agosto del corriente año, con testamento a favor de su madre y dos hermanas que le premuriéron, por lo que el mismo carece de validez, debiendo considerarse que el causante otorgó sin testamento, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Luis y don José García Rives y por sus sobrinas doña María Isabel García Pfitzer y doña María de las Mercedes García Rodríguez, hijas, respectivamente, de los hermanos premuertos del causante don Alfonso y don Rafael García Rives; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 23

de diciembre de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.868)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado y bajo el número 1.555/1979-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Doycon, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, cuyo expediente se ha declarado sobreesido con fecha 10 de noviembre actual, habiéndose acordado su publicación y el cese de la intervención judicial en término de diez días, a partir de la publicación. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—36.991)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 542-V-80, a instancia de «Servén, Sociedad Anónima», contra otro y don Fernando Jiménez Consuegra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de ocho días el vehículo embargado a referido demandado siguiente: Turismo, marca «Seat», modelo 132, matrícula M-1054-DG; cuya subasta tendrá lugar en la Plaza de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cien mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

Cuarto

Que el depositario del vehículo que se subasta es don Pantaleón García Galán, con domicilio en esta capital, calle Clara del Rey, número 34, 1.º Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.999)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 596/1979, de este Juzgado, se ha dictado resolución, que entre otros contiene los siguientes particulares.

Sentencia

En Madrid, a 21 de octubre de 1980. El Ilmo. señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, una como demandante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y defendida por el Letrado don Fernando Baz Izquierdo, y de otra como demandados otro, y don Angel del Río Tello,

que tuvo su domicilio en esta capital, calle Caleruega, número 13, hoy en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel del Río Tello y otro, habiendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de ciento sesenta y cuatro mil doscientas trece pesetas, con 94 por 100, de importe del principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los demandados.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano Cenjor.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aquilino Sánchez Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Angel del Río Tello, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.855)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos 1.697/81, de doña Natividad Ortega Martín, solicitada por su hermano de doble vínculo, don Narciso Ortega Martín.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Natividad Ortega Martín, acaecido en Madrid, el día 18 de junio de 1976, en estado de soltera, natural de Madrid, hija de Teodoro y Teodora, fallecidos con anterioridad a dicha causante, y sin haber otorgado testamento alguno, y sin dejar hijos ni descendientes. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Carmen y don Narciso Ortega Martín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.846)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de febrero próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública de un televisor marca «Grundig», en color de 26", ocho canales, en color marrón oscuro con antena de cuernos, embargado en juicio ejecutivo número 1.469/80, promovido por «Sek El Castillo, S. A.», contra don José María Mugarza Zubizaray, domiciliado en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, piso 10, letra K, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda

El televisor se halla depositado en poder de la esposa del demandado doña Cristina Goicoechea Agote, del mismo domicilio, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.860)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de esta capital en los autos de este dicho Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la Plaza de Castilla de ésta (edificio de los Juzgados), número 1.596/80, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Dignum, S. A.», contra «Nueva Cocina, S. A.», domiciliada en esta calle Padilla, número 88, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, a la dicha demandada «Nueva Cocina, S. A.», se le hace un segundo llamamiento por la mitad del término anterior, o sea, por cinco días, a fin de que dentro del mismo se persone en autos por medio de Procurador que la represente y Abogado que la defienda, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—36.935 - T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 477/81-D-1, a instancia de «Nueva Bolsa del Automóvil, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Campos, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 66, y en cuyos autos civiles con una cuantía de 80.000 pesetas de principal, más 1.218 pesetas de gastos de protesto, y 30.000 pesetas, para intereses gastos y costas, calculadas por ahora y sin perjuicio, en el día de la fecha, a instancia de la actora, se ha procedido el embargo, del vehículo marca «Ford Cortina», matrícula Madrid-8461-BT, de su propiedad, para cubrir las sumas objeto de la litis.

Igualmente se ha acordado proceder a la citación de remate, del demandado, a fin de que caso de interesar a su Derecho, se oponga a la ejecución despachada, en el término de tres días, con apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, dictándose sentencia sin más trámites.

Y para que el presente edicto, sirva de cédula de citación de remate y de notificación del embargo trabado, al demandado don José Luis Jiménez Campos, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos aportados, se encuentran en Secretaría a su disposición, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.940 - T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ma-

yor cuantía número 601/80-B, a instancia de Hijos de Justo Martínez Estélez, S. A., contra don Nuño Damata Vaz, en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles, se ha dictado en el día de su fecha la sentencia que copiada en lo necesario dice:

Sentencia

Dada en la villa de Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid, los autos civiles de mayor cuantía número 601/80-B, seguidos entre partes: De una, como demandante: «Hijos de Justo M. Estélez, S. A.», representado por el procurador doña Ana María Rodríguez Puyol, y bajo la dirección del Letrado don Rafael González Bautista. Y de otra como demandado: don Nuño Damata Vaz, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en autos de rebeldía, por incomparecencia de los emplazamientos verificados; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada en nombre de «Hijos de Justo M. Estélez», contra don Nuño Damata Vaz, debo de condenar y condeno al demandado, a que abone a la actora la suma de 548.594 pesetas, con sus intereses desde la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas en esta instancia.—Así, por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Nuño Damata Vaz, de la citada sentencia, se expide en Madrid, a 16 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.957 - T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por haberlo así acordado Su Señoría, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de don David Moreno Caridad, seguido en este Juzgado con el número 1.168-81/A2, a instancia de don Liborio Moreno Sanz, representado por el Procurador señor Carabajo Membibre, se hace saber, por medio del presente, que el causante, don David Moreno Caridad, nació en Bercimuel (Segovia) el 19 de septiembre de 1903, hijo de Cirilo Moreno Hernández y de Jacinta Caridad Sanz, y falleció en Madrid el día 16 de mayo de 1978, sin haber otorgado testamento; reclamando la herencia sus hermanas doña Elena y doña Adela Moreno Caridad y sus sobrinos Pilar, Liborio y Julio Moreno Sanz, hijos del hermano fallecido del causante don Doroteo Moreno Caridad, Isabel-Jacinta y Julián-Cirilo Moreno Marina, hijos del hermano fallecido del causante don Julián Moreno Caridad y Narciso, Vidal, María-Ascensión, Ulpiano, Hipólito y Cirilo Silguero Moreno, hijos de la hermana fallecida del causante doña Sotera Moreno Caridad; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.959 - T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.647/80-D, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de don Adolfo Gil de la Serna y Barbero, contra don Dionisio Rodríguez Atienza y doña María Chies Basanta, sobre pago de 191.664 pesetas de principal y 75.000 pesetas de costas, por el presente se cita a di-

chos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos y oponerse a la ejecución, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha procedido al embargo de bienes de los demandados sin requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.941-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.081/77, a instancia de don Fernando Cler López, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado resolución con esta fecha, teniendo al mismo por desistido y apartado de la prosecución del expediente, alzándose y dejando sin efecto cuantas medidas se han adoptado, cesando la intervención en sus funciones a partir de la fecha, y, en consecuencia, cesa asimismo la intervención de las operaciones de dicho comerciante, ya sean mercantiles, bancarias, como de cualesquiera otra índole.

Y para general conocimiento, se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.861)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, ejecutivo número 1.459/77, a instancia de «Banco Hispanoamericano, S. A.», contra don Federico Martínez Moriyón y doña Isabel Albina García de la Plata, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a «Ibérica de Programaciones e Inversiones, S. A.», en ignorado paradero, y como acreedor posterior, el estado de la ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta, si le conviniere.

Y para que sirva de notificación a «Ibérica de Programaciones e Inversiones, S. A.», se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, J. Juárez (Firmado).—El Secretario, Manuel Tolón de Galí (Firmado).

(A.—36.947-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.308 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreño Doz, contra la sociedad mercantil, «Viviendas Sociales de Madrid», sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuantía 1.591.653 pesetas, en los que por providencia de hoy, se ha dispuesto notificar por medio del presente, la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo primero de la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al actual titular de la finca hipotecada, que es el piso 1.º B, de la escalera derecha, en el bloque IV, de la calle José Cadalso,

de esta capital, doña Marciana Blanco Muñoz en ignorado paradero.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y la presente sirva de cédula de notificación a doña Marciana Blanco Muñoz, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.857)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 987-1980, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ceferino Maestu Barrio, representado por la Procurador señora Rodríguez Chacón, contra la Confederación Independiente de Trabajadores, con último domicilio conocido en calle La Cámara, número 55, de Avilés (Asturias), en la actualidad en desconocido paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto el presente procedimiento incidental número 987/80, promovido por don Ceferino Maestu Barrio, en calidad de Secretario General de la Confederación Independiente (C. T. I.), representado por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, bajo dirección letrada de doña Elvira Villaneva Santaulari, contra la Confederación Independiente de Trabajadores («C. I. T.»), con arreglo a la sección tercera, artículo 11 y siguientes de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Ceferino Maestu Barrio, como Secretario general de la Confederación de Trabajadores Independientes (C. T. I.), contra la Confederación Independiente de Trabajadores (C. I. T.), no haciendo pronunciamiento expreso sobre las costas causadas en el juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por su situación de rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra Diego.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Confederación Independiente de Trabajadores (C. I. T.), expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Madrid, a 11 de diciembre de 1981. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.844)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 829/1980, seguido en este Juzgado a instancia de «Villarrubia, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Gamboa Hijo, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Arenal, número 4, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Villarrubia, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y dirigido por el Letrado señor Saldado Durán, con-

tra «Gamboa Hijo, S. A.», que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Gamboa Hijo, Sociedad Anónima», y con su importe íntegro pago a «Villarrubia, S. A.», de la cantidad de principal de seiscientas cuarenta y tres mil trescientas setenta pesetas intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edicto a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de la entidad «Gamboa Hijo, S. A.», expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.951-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.813 de 1981, a instancia de «Rentivel, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Francisco Porcel Avilés, en ignorado paradero sobre reclamación de 104.400 pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—En Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de «Rentivel, S. A.», al Procurador señor Lloréns Valderrama, por virtud de la copia de escritura de poder que presenta, que le será devuelta dejando testimonio, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en tal representación.

Se admite a trámite la demanda que formula por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y dese traslado de ella al demandado don Francisco Porcel Avilés, en ignorado paradero, emplazándole por medio de edictos que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.996)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de primera instancia número 15 de los de Madrid, se tramitan con el número 267 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Bartual Gascó y don Urbano Bartual Folgado, calle José Antonio, s/n, en Alfafar (Valencia), sobre reclamación de 362.941 pesetas de principal, costas y gastos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 7 de abril

de 1982, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del precio de subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio en Alfafar (Valencia), en calle José Antonio, s/n, que consta de: planta baja, primera y segunda de pisos y tercera de ático, con una superficie del solar que lo ocupa de 272,85 metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 970, libro 62, de Alfafar, folio 23, finca número 6.426 duplicado, inscripción 3.ª

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.001)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.710/1980, sobre extravío de valores, de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de diciembre de 1981. El Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos incidentales de extravío de valores, seguidos entre partes, de una como demandante el «Banco de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle García Ximénez, número 4, bajos, en situación de quiebra voluntaria, con domicilio designado en Madrid, Augusto Figueroa, número 29, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate y defendido por el Letrado don Manuel Gutiérrez del Solar, y de otra como demandada la «Compañía Telefónica Nacional de España», con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 28 y el Ministerio Fiscal, y

Fallo

Que estimando la demanda sobre extravío de valores interpuesta por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, a nombre del «Banco de Navarra, S. A.» (hoy en situación de quiebra voluntaria) debo ordenar y ordeno que una vez haya transcurrido el plazo de cinco años a contar desde la publicación de la denuncia formulada en estos autos, y previa declaración judicial de nulidad de los títulos extraviados, se expida por la «Compañía Telefónica Nacional de España», un duplicado de tales sociedades con la misma numeración de las extraviadas, que se expresa en el escrito inicial para su entrega al Banco actor; sin hacer expresa condena de las costas.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—E. González Aparicio. — Rubricado.
Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.994)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 52/79, a instancia de «Sociedad Sirven, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Clara del Rey, número 34, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Elio Muñoz Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en calle Fuente Espina, número 6, 9.º C, de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 28.494 pesetas de principal y 11.000 pesetas para intereses, gastos y costas (cuantía 39.494 pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de los siguientes bienes embargados al demandado:

Mitad indivisa del: Piso sito en la calle Fuente Espina, número 6, 9.º C, cuya inscripción en el Registro es la siguiente: Finca número 80, piso o vivienda número 76, letra C de la escalera central del bloque G de la manzana 5 de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estudio, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera, por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado, con hueco de ascensor y con mesetas de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita al libro 715, tomo 781, Registro de la Propiedad, número 10, finca 58.545, folio 158. Dicha mitad indivisa ha sido valorada en la cantidad de un millón ciento diecinueve mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1982 a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, supeditados por la certificación registral de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—37.000)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número

17 de esta capital, en los autos número 1.304/78, que sobre procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Carlos Romero González de Peredo y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado hacer saber la existencia del presente procedimiento, a los efectos previstos en el artículo 131, regla 5.ª, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria, a doña Gloria de Parada y Gómez de Terrones, los cónyuges don Hernán Palacio Llamas, y la mencionada anteriormente, y doña Luisa Pérez Moyano, los que figuran como acreedores sobre las fincas 61.867 y 61.879, sitas en la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 21 de esta capital.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.856)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 208/80, se siguen en este Juzgado a instancias de don Eugenio Gabaldón Villar, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, que tenían su domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, 276, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Ilmo. señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio, seguida en este Juzgado a instancia de don Eugenio Gabaldón Villar, representado por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sánchez y defendido por Letrado, contra «Euro Ibérica de Finanzas, S. A.», y contra don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, representado el primero por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo y defendida por Letrado y los otros dos sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercera interpuesta por don Fulgencio Gabaldón Villar, contra «Euro Ibérica de Finanzas, S. A.», don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, por no haber sido pedida previamente ni a la vez la cancelación o nulidad del asiento, en que la finca objeto de esta tercera figura inscrita a favor del demandado don Juan Moreno Guñales, todo ello sin expresa imposición de costas. — Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dos de los demandados se notificará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado; doy fe.—Higinio González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, expido el presente en Madrid, 11 de diciembre de 1981. Doy fe.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.865)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato número 672/1981-F, seguido en este Juzgado a instancia de doña Carlota Hollán Escandón, sobre fallecimiento de don José Eustaquio Escandón y Landa, la cual es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Aguado.—Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, junto con el poder al mismo acompañado, únase todo ello a los autos de su razón, y en su consecuencia se tiene por parte al Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña Carlota Escandón de Hollán, y entiéndanse con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina y conforme se solicita por el Ministerio Fiscal y previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se anuncia la muerte sin testar de don José Eustaquio Escandón y Landa, instados por doña Carlota Escandón y Landa, hermana del finado, a su favor y al de sus sobrinos don José, don Juan, doña María, don Jaime y doña Beatriz y don Javier Pardón Escandón, hijos de doña María Guadalupe Escandón y Landa, hermana premuerta del causante, en reclamación de los bienes relictos ascendentes, digo que exceden de 25.000 pesetas, llamándose, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí:

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.936-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 214/80 se siguen en este Juzgado a instancias de don Alfonso Lobo Segura, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, que tenían su domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, 276, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—Por el Ilmo. señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio, seguida en este Juzgado a instancia de don Alfonso Lobo Segura, representado por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sánchez y defendido por Letrado, contra «Euro Ibérica de Finanzas, S. A.», y contra don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, representada la primera por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo y defendida por Letrado, y los otros dos sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre tercera de dominio promovida por don Alfonso Lobo Segura contra «Euro Ibérica de Finanzas, S. A.», don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, por no haber sido pedida a su vez la nulidad o cancelación del asiento registral de la finca objeto de la tercera que aparece inscrita a nombre del demandado señor Moreno Guñales, todo ello sin imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado; doy fe. — Higinio González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados don Juan Moreno Guñales y doña María Barruel Prado, expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1981; doy fe.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—36.866)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En autos de juicio ejecutivo 909/80, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 18, a instancia de «Seficitroen Finanzaciones, S. A.», contra don Luis Regino José Arriola Vignier y doña Linda Louise Bream, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Estevan.—Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—Dada cuenta; los precedentes exhorto sin cumplimentar y escrito únase a los autos de su razón.—Desconociéndose el actual paradero de los demandados don Luis Regino José Arriola Vignier y su esposa doña Linda Louise Bream, conforme solicita la actora sin hacerles previo requerimiento de pago, se declara embargado como de la propiedad del señor Arriola Vignier el vehículo G. S. Pallas, matrícula M-5607-BX, en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de 185.550 pesetas, suma de principal adeudada y costas presupuestadas.

Cítese de remate a los demandados por medio de edictos, uno se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviene, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; requiriéndoles igualmente al pago de las responsabilidades expresadas.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento de pago y citación de remate a los demandados don Luis Regino José Arriola Vignier y doña Linda Louise Bream, a los fines por el término y apercibimiento acordados; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).
(A.—36.845)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por providencia de esta fecha dictada por Su Señoría en el juicio ejecutivo número 533/81-B, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Financiera Seat, S. A.» («Fiseat»), contra

«Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en la calle Alfonso XII, número 32, de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 211.792 pesetas de principal y 106.478 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento del coche marca «Seat-124-FL», matrícula M-4563-CD, al parecer de la propiedad de dicha entidad demandada, habiéndose acordado asimismo verificar la citación de remate por medio de la presente, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la entidad demandada mencionada el término de nueve días, siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que se persone en dichos autos en forma legal y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, pudiendo recoger las copias de la demanda y las de los documentos presentados, que se hallan en este Juzgado.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.971)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.678/81-J, promovidos por «Hervás y Gil, S. L.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra la «Editorial Tarquimia», en la persona de su representante legal, calle Marqués de Urquijo, número 24, 1.º, H, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído sentencia en el expresado procedimiento, y a instancia de la parte actora, he acordado a medio del presente, su notificación, siendo el encabezamiento y la parte dispositiva de dicha resolución lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Mariano Rodríguez Estevan, del Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Hervás y Gil, S. L.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, y defendido por el Letrado don Francisco Sánchez Sánchez, contra «Editorial Tarquimia», decalorada en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada «Editorial Tarquimia, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante «Hervás y Gil, S. L.», de la cantidad de un millón sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas de principal; intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago a todo lo que expresamente, condeno a la demandada. Así, por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona a la demandada, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente a los fines acordados, en Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.998)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.828/81-M, de registro, se sigue expediente a instancia de la entidad «Holmes Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 46, representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la expresada sociedad, que ha sido inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiendo sido nombrado comisario de la quiebra don Juan Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira, 6, de Madrid, y depositario de la misma don Alberto Grande García, con domicilio en calle O'Donnell, número 19, en esta capital, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al comisario, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la misma que les entreguen al depositario, bajo apercibimiento de reputarse, en otro caso, pago ilegítimo.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente, que expido en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.953-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número 887 de 1980-M, seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Auto Distribución, S. A.», contra «Tapicerías Macein, S. L.», sobre reclamación de setenta y una mil seiscientos ochenta y seis pesetas y las costas procesales, por providencia de fecha del día de hoy y por desconocerse el actual domicilio social de la ejecutada, le ha sido embargada a la misma, para responder de las cantidades citadas, lo siguiente:

Primero

Vehículo marca «Sava», matrícula M-6483-AZ.

Segundo

Derechos que correspondan al demandado por razón de la tarjeta de transportes expedida para el referido vehículo, por la primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.944-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585 de 1978, se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento se ha dictado auto, que copiado literalmente dice:

Auto

En Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—Dada cuenta; y

Resultando: Que por la representa-

ción de la entidad quebrada, «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», se presentó en este Juzgado escrito de fecha 2 del actual, acompañando propuesta de convenio para con los acreedores, con los requisitos exigidos por la Ley, y por providencia del día 3 se accedió a la solicitud formulada y se convocó a Junta de Acreedores, para tratar de dicho convenio, señalándose para su celebración el día 10 del corriente mes a las 16,30 horas —fecha acordada en la anterior junta— en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando se citara para la misma por medio de cédula y personalmente a los acreedores cuyos créditos hubieren sido reconocidos por la Junta por este Juzgado, y los pendientes de reconocimiento o sus representantes, en su caso, que no hubiesen quedado citados en la junta celebrada el día 29 de septiembre último, entregándose a cada uno de ellos una de las copias del convenio presentadas y expidiéndose los correspondientes exhortos para los residentes fuera de este partido judicial, y que se citará a los ausentes cuyo domicilio se ignorase por medio de edictos en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia de Madrid y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose expresión en las cédulas y en los edictos del objeto de la junta, practicándose dichas citaciones en la forma acordada y celebrándose la Junta el día y hora señalados, con las formalidades legales, concurriendo a la misma un total de cuarenta y siete acreedores, que representaban un total pasivo de quinientos setenta y siete millones seiscientos dos mil noventa y siete pesetas, y, previa deliberación, se aprobó el convenio propuesto con el voto favorable de la totalidad de los acreedores concurrentes, dándose cuenta al proveyente para su aprobación definitiva, y habiendo transcurrido el término legal de ocho días sin que se haya hecho oposición alguna a dicho convenio.

Considerando: Que habiéndose formulado la solicitud de la entidad quebrada para la convocatoria de la Junta y la propuesta del convenio en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 1.197 de la misma, y celebrada aquélla con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.312 de la propia Ley, en relación con los artículos 1.152 y siguientes del Código de Comercio, y con el resultado de haber sido aprobado el convenio con el voto favorable de todos los acreedores concurrentes a la Junta, que representaba un total pasivo de quinientos setenta y siete millones seiscientos dos mil noventa y siete pesetas, cantidad muy superior a las tres quintas partes del pasivo de la quebrada, es procedente la aprobación de dicho convenio por este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.159, en relación con el 1.153 y concordantes del Código de Comercio y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación. Su Señoría Ilmo., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado en la Junta de Acreedores a que se hace referencia en el resultando de este auto, entre dichos acreedores y la entidad quebrada, «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», cuyo tenor literal es el siguiente:

Convenio.—El convenio que la entidad «Hulleras del Prado de la Guzpeña, S. A.», propone a sus acreedores, consiste en el pago del total de sus respectivos créditos de cuatro anualidades a partir del primer año, es decir el 25 por 100 del crédito cada año, ya que en el primer año se abonaría el crédito preferente que ostenta el «Banco de Crédito Industrial», en cuanto a su parte de crédito hipotecario y en tal sentido:

Primero

«Hulleras del Prado de la Guzpeña, Sociedad Anónima», tiene convenida la

transmisión de la totalidad de su patrimonio, terrenos, concesiones administrativas y bienes en general, mediante la asunción del pasivo por parte de «Ginés Navarro Construcciones, S. A.» y don Angel Luengo Martínez, por sí o a través de la entidad que a tal efecto se creara, pero siempre con la garantía de los referidos adquirentes.

Segundo

El contrato a que se hace referencia está condicionado en cuanto a su perfeccionamiento a la aprobación por los acreedores y en su caso el Juez, del presente convenio.

Tercero

La forma de pago por parte de los compradores, es la ya establecida de cuatro anualidades, a partir del primer año y en este primer año, el pago del crédito hipotecario que ostenta el «Banco de Crédito Industrial», es decir que se abonaría un 25 por 100 de los créditos en cada anualidad.

Cuarto

El crédito ostentado por don Pantaleón González Vallinas será percibido por éste cuando se haya liquidado el resto de los créditos de los otros acreedores.

Quinto

La asunción de deuda por parte de los compradores, es decir la validez del contrato de cesión, queda supeditada a la aprobación del convenio y a la aprobación por la Dirección General de Minas, de la pertinente autorización para la transmisión del dominio de las concesiones de explotación y permisos de investigación objeto de la adjudicación.

Sexto

Los adquirentes asumen el pago de los gastos judiciales, tasas y honorarios profesionales devengados en la quiebra y cuyo pago sea imputable a la entidad quebrada.

Séptimo

Los acreedores, para el cobro de sus créditos, podrán optar por la retirada de slam al precio de 500 pesetas tonelada, y en la cuantía que resultare, siempre que manifestaren dentro del mes a partir de la aprobación del convenio, la elección de este medio de pago y retiraren las cantidades que les correspondiere dentro de seis meses.

Declarando, como declaro que deben estar y pasar por dicho convenio todos los acreedores, fuera de los exceptuados, procediendo los Síndicos a hacer entrega a la quebrada por ante el Comisario de todos los bienes, efectos, libros y papeles, rindiéndose la cuenta de su administración en los quince días siguientes.

Comuníquese la aprobación del convenio por circular de los Síndicos a los acreedores reconocidos y pendientes de reconocimiento que no hubieren concurrido a la Junta, y publíquense por edictos en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia de Madrid, y en el diario «El Alcázar» y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose a tal fin los oportunos despachos, que se entregarán a la representación de la quebrada para que gestione su cumplimiento.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ramón Rodríguez Arribas. — Ante mí, Pedro Abizanda Chordi. Firmados y rubricados.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.965-T)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, se siguen bajo el número 1.055 de 1981, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Luis Antonio Velerda de la Calle, representa-

do por la Procurador de los Tribunales doña María Rosa Vidal Gil, contra doña María del Carmen Díaz Villanueva, representada por el también Procurador de los Tribunales don Angel Beleito Villa, y contra don José Antonio Díaz Villanueva, sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer y emplazar al demandado don José Antonio Díaz Villanueva, cuyo actual domicilio se ignora, señalándosele para que comparezca en los autos, personándose en forma, el término de nueve días, bajo apercibimiento de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias del escrito de demanda y documentos presentados por la parte actora.

En Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.949 - T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 1.152 de 1981, seguido a instancia de doña Ursula Martínez Gálvez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos del causante don Santiago Garrido Garrido, hijo de Diego y Dolores, que nació en Linares (Jaén), el 29 de junio de 1918, y que falleció en Madrid el 16 de julio de 1978, reclamando la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados: María Josefa del Carmen, José, Rafael y Diego Garrido Garrido, y por el fallecido Rafael Garrido, reclaman su herencia por derecho de representación sus cuatro hijos llamados Diego Javier, María de los Dolores, Pilar y María de los Angeles Garrido Moreno, y asimismo la viuda del causante doña Ursula Martínez Gálvez, al haber fallecido los padres del causante y éste no haber tenido descendencia, y en dicho expediente de conformidad con el artículo 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante don Santiago Garrido Garrido, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, que son los expresados anteriormente, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 20 de los de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, para que puedan reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para que conste y sirva de edicto y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.948 - T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.646/81, a instancia de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Luis Lasalle Ruiz y doña María del Carmen Sáez Moreno, en reclamación de 363.072 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, y en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Huet García.—Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El anterior escrito a sus autos, y como se solicita, se decreta el embargo como bienes de

la propiedad de los demandados don Luis Lasalle Ruiz y doña María del Carmen Sáez Moreno del piso cuarto L, de la calle Troya, número 8 de esta capital, que es en el Registro la finca 22.881; y cese de remate a dichos demandados por medio de edictos que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos y se opongan a esta ejecución si les conviniere, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco Huet García.—Ante mí: Carlos Alvarez Puente.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.937 - T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos número 577/81, que se siguen en este Juzgado, de los que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 1 de diciembre de 1981. El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, la entidad «Conductores Eléctricos Aragoneses, S. A.», representada por el Procurador don Isacio Calleja García y defendida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, y de otra, como demandados, la entidad «Montajes Eléctricos Nafer, S. A.», y don Antonio Fernández López, mayor de edad, vecino de Madrid, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por «Conductores Eléctricos Aragoneses, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados «Montajes Eléctricos Nafer, S. A.», y don Antonio Fernández López a satisfacer a aquélla la cantidad de ochocientos setenta y siete mil seis pesetas que le reclama, más los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de presentación de la demanda. No se hace expresa imposición de costas. Se ratifica el embargo preventivo de bienes de los demandados, causado en estos autos.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: Carlos Alvarez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a «Montajes Eléctricos Nafer, S. A.», y a los herederos desconocidos de don Antonio Fernández López, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.956 - T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago constar: Que en los autos sobre separación conyugal, número 1.166-

1981, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Dolores García Redondo, contra don Francisco Sastre Cáceres, por medio del presente se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Sastre Cáceres, para que en el término de seis días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.872)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza sobre depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir doña Isabel García Vega, dimanante de expediente de suspensión de pagos promovida por ésta, se da vista de la demanda promovida por el Ministerio Fiscal, sobre calificación como culpable de dicha suspensión, a los acreedores de la misma que deseen intervenir en dicha pieza para que en el término de nueve días puedan hacerle, deduciendo, a su costa, la correspondiente demanda.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.878)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Román García Varela, Actl. Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806/81-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por don Vicente González Vázquez, mayor de edad, casado, dependiente, vecino de Madrid, calle General Ricardos, número 33, representado por el Procurador señor Muñoz Campos, contra su esposa doña María del Carmen Reyes López, mayor de edad, en paradero desconocido y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso y se persone en forma, con Abogado y Procurador, quedando a su disposición en Secretaría las copias correspondientes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y contestando en dicho plazo a la demanda.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.942 - T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 602 de 1981, sobre divorcio, a instancia del Procurador señor Rodríguez Viñalo, designado de oficio, en nombre y representación de doña Catalina San José Juez, contra don Benito de la Hoz Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado don Benito de la Hoz Redondo, a fin de que en término de veinte días

comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndole saber que deberá de comparecer por medio de Abogado que le asista y Procurador que le represente, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.879)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 1.062/81, sobre demanda de pobreza a instancia de María de los Angeles Recuero Plaza, representada por el Procurador señor Araque Almendros, contra don Fernando Castaño Carrascosa, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a don Fernando Castaño Carrascosa, a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.880)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 1.062/81, sobre demanda de divorcio a instancia de doña María de los Angeles Recuero Plaza, representada por el Procurador señor Araque Almendros, contra don Fernando Castaño Carrascosa, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado, a fin de que en término de veinte días, comparezca en los autos por medio del Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.881)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 389/81, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de doña María Dolores Fernández San Nicolás, se ha dictado en esta fecha la siguiente:

Diligencia

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente, escrito

de demanda y documentos que lo acompañan, ha sido presentado en este Juzgado por turno de reparto en el día de hoy.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Poveda.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—Dada cuenta, el anterior escrito de demanda, documentos, copia de la escritura de poder, y copia de todo ello, únase, y se tiene por presentado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de doña Dolores Fernández San Nicolás, demanda de divorcio, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma establecida en la Ley; contra don Guillermo Enrique Lincoln Onión, mayor de edad, de nacionalidad británica y de profesión cantante, con último domicilio en calle Acuerdo, número 3 de esta capital.

Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81 de 7 de julio en su disposición adicional 5.ª

Dese traslado de la demanda al demandado don Guillermo Enrique Lincoln Onión, con entrega de las copias presentadas, y emplácese para que en el término de veinte días, comparezca en la causa asistido de Letrado y representado por Procurador y conteste a la demanda, y formule en su caso reconvencción, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En cuanto al primer otrosí se tiene por hechas las manifestaciones que contiene y en su nombre se acordará.

En cuanto al segundo otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

En cuanto al tercer otrosí, desglóse la escritura de poder original y devuélvase previo testimonio en autos.

Lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó con asistencia de mí, el Secretario.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

Y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás lugares de costumbre, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

Notificación

En Madrid, a 23-11-1981, yo el Secretario, notifiqué en forma legal la anterior resolución por lectura íntegra y copia literal que de la misma le di por mí autorizada, y con expresión del negocio a que se refiere, al Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, por notificación y haciéndole entrega del poder original.—Firma.—Doy fe.

(A.—36.842)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid:

Doy fe: Que en el Procedimiento de Divorcio número 742/81, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Gabriel Fernández Llamero, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia

Juez, señor González Poveda. — En Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—Dada cuenta: por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Gabriel Fernández Llamero, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña Paz Domínguez de la Fuente, mayor de edad, casada y de

domicilio desconocido. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña Paz Domínguez de la Fuente, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho. Al primer otrosí, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre, para el emplazamiento de la demandada, cuyo despacho se entregará al Procurador señor Ramos Cea; para que cuide de su diligenciado. Al segundo otrosí, desglóse la escritura de poder y entréguese a dicho Procurador, dejando en los autos testimonio suficiente. Al tercer otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y por medio del presente edicto se llama y emplaza a la demandada doña Paz Domínguez de la Fuente, para que en el término de veinte días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se persone en los autos y conteste a la demanda, en el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.976)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 549/81, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de Antonia Calleja Santos, contra Pablo Poyo Muñoz, ha dictado en esta fecha la siguiente:

Providencia

Juez, señor González Poveda. — En Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Antonio Calleja Santos, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra don Pablo Poyo Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de..., cuyo paradero se ignora.

Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Pablo Poyo Muñoz, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Al primer otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Al segundo otrosí, desglóse la escritura de poder y devuélvase al Procurador, previo testimonio en autos.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado). — Ante mí, el Secretario (Firmado).

Y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Magis-

trado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.050 - T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 24 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 732/81, a instancia de don Manuel Corbillón Marín, en el que he dictado la siguiente providencia:

Providencia

Juez señor González Poveda.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador doña Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de don Manuel Corbillón Nanin, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña María Pilar Segovia López, mayor de edad, casada y de domicilio desconocido.

Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas a la demandada doña María Pilar Segovia López, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho. A este fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre, cuyo despacho se entregará a la Procurador doña Matilde Marín, para que cuide de su diligenciado. Desglóse la escritura de poder y entréguese a dicha Procurador, dejando en los autos testimonio suficiente.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y por medio del presente edicto se llama y emplaza a la demandada doña María Pilar Segovia López, para que en el término de veinte días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se persone en los autos y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.954 - T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 140/81, a instancia de don Enrique Gálvez Rodríguez, representado por la Procurador señora Ubeda de los Cobos contra doña Carmen Ruano Rocamora, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio formulada por la Procurador señora Ubeda de los Cobos en nombre y representación de don Enrique Gálvez Rodríguez contra doña Carmen Ruano Rocamora, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Enrique Gálvez Rodríguez y doña Carmen Ruano Rocamora, el día 18 de abril de 1929, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Centro, Madrid, al tomo 42, folio 42. Una vez firme, anótese esta resolución en el Re-

gistro Civil del Distrito de Centro, Madrid, en que consta inscrito el matrimonio, y en los de Hospicio y Palacio, Madrid, y de Torreledones, en que se hallan inscritos los nacimientos de los hijos; librense los despachos interesados digo necesarios. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.995)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio, registrada al número 481 de 1981, a instancia de don Julián Vila Morales, representado por la Procurador de los Tribunales doña Africa Martín Rico, contra su esposa doña Josefa Carrasco Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio desconocido; en cuyos autos y por proveído del día de hoy —16 de noviembre de 1981—, se acordó admitir a trámite dicha demanda, y emplazar a la demandada por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.955 - T)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en providencia dictada en los autos número 557/81, promovidos por don Eustaquio Bravo Alonso, contra doña Pascuala Menor Jericó, en ignorado paradero sobre demanda de divorcio, se ha acordado emplazar a usted, por medio de la presente, con entrega de copia de dicha providencia, y de las de la demanda y documentos acompañados a la misma, para que dentro del término de veinte días, comparezca en forma legal; por medio de Abogado y Procurador, y conteste a dicha demanda, formulando en su caso reconvencción; apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, y no se le harán más notificaciones.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.964 - T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio bajo el número 519/81, a instancia de Antonia Sánchez Jiménez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Bóo Franco, contra Juan-José Pérez Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado admitir la demanda y tramitarla confor-

me a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, a cuyo fin se emplaza por medio del presente, al demandado, Juan-José Pérez Cuesta, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que en término de veinte días, pueda comparecer en autos y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, Juan-José Pérez Cuesta, publíquese el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.871)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio, registrada al número 361 de 1981, a instancia de María Nicolás Gómez, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra su esposo Mateo Calderero Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio desconocido; en cuyos autos y por proveído del 31 de octubre del corriente año, se acordó admitir a trámite dicha demanda, y emplazar al demandado por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado; e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.972)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sánchez Cid, en nombre y representación de la «S. A. de Construcciones y Obras Sociales», con domicilio social en Madrid, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor la finca de su propiedad, que se dirá así como el exceso de cabida de la misma, y que es:

Rústica, tierra al camino de Navalcarnero, en término de Sevilla la Nueva, de una fanega aproximadamente, equivalente a 51 a., 36 cá. Linda: Norte, Benigno Pontes, hoy Cesarea Soto Prieto, Baldomero Pontes Marcos; Saliente, Andrés García, hoy Pedro Pontes Herrejón; Mediodía, Herederos de Antonio García, hoy José Díaz Pérez, y Poniente, Camino Navalcarnero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 265, libro 12 de Sevilla la Nueva, folio 111, finca 662, inscripción primera, a nombre de don Baltasar Prieto Díaz, y aparece catastrada al polígono 4, parcelas 205-A y B), a nombre de don Amadora García Méndez. Pertenece a la sociedad instantánea referida finca por compra que de la misma hizo a su anterior propietario don Ciriaco Prieto García, el que venía poseyendo quieta y pacíficamente desde hace más de treinta años.

Habiéndose acordado por providencia de este día, convocar a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la inscripción, de dominio y exceso de cabida que se pretende, por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente en forma legal a alegar

lo que estimen conveniente a su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.859)

LA BISBAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en los autos de mayor cuantía, promovidos por «Inmobiliaria Cama, S. A.», contra «Catalunya Establissement» y otros, por la presente se emplaza a las sociedades «Punta Prima, S. A.», «Las Ballenas, Sociedad Anónima» y «Soliis, S. A.», de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

La Bisbal, 3 de diciembre de 1981. El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.982)

JAEN

EDICTO

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a 3 de noviembre de 1981. El Ilmo. señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma; habiendo visto los presentes autos número 224 de 1981 ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante «Comercial Andaluza de Automóviles, S. A.», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, y dirigido por el Letrado don Vicente Herrera García, y de la otra como demandado don Angel Moreno Rodríguez, vecino de Madrid, calle Puerto Rico, número 18, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de lo embargado al ejecutado don Angel Moreno Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago a «Comercial Andaluza de Automóviles, S. A.», las siguientes cantidades: ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas de principal, novecientas setenta y cuatro pesetas de gastos de protestos, y al montante de los intereses legales desde la fecha de los protestos, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Puebla Povedano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Jaén, a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—36.863)

ALICANTE

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número cuatro de Alicante se tramitan autos de mayor cuantía con el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de «Navarro Levantina Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Molina, contra «Solvara, S. A.», en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor García-Villalba.—Alicante, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta: El anterior escrito y exhorto sin diligenciar que lo acompaña, únanse a los autos de su razón.

Como se solicita visto y diligenciado el exhorto, emplácese a la entidad demandada «Solvara, S. A.», mediante edicto, publicándose uno en el sitio público de cotumbre de este Juzgado, y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para lo que se publicarán los oportunos despachos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en autos personándose en forma, haciendo los apercibimientos legales y significándole que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos. Publíquese otro edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe: José Manuel García-Villalba.—Ante mí.—Rogelio Casino (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a «Solvara, S. A.», extendiendo y firmo el presente en Alicante, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.170)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 212 de 1981, sobre asesinato, lesiones y robo, se cita y llama al procesado Carlos Pisonero Alonso, hijo de Angel y de Margarita, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión músico, de veintiséis años de edad, cuyo último domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—14.149) (B.—12.756)

JUZGADO NUMERO 3

González Gorral (José Luis), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión apoderado de Banca, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Víctor de la Serna, núm. 16, quinto D, de Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 174 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión del mismo decretada.

(B.—12.497)

JUZGADO NUMERO 6

Tello Alvarez (Juan), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión agente comercial, hijo de Juan y de Teófila, natural de Guareña (Badajoz), domiciliado últimamente en Collado Villalba (Madrid), procesado por delito de estafa en causa número 136 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por resolución de fecha 5 de diciembre pasado.

(B.—12.264)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid. Por la presente requisitoria cito, llamo

y emplazo a Gómez Martín (Roberto), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión soldador, hijo de Antonio y de Afaceli, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Cullera, bloque C 10, número 37, procesado por hurto de uso y c. ilegal en causa núm. 65-G de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(G. C.—14.061) (B.—12.743)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Castaño Ginés (Antonio), de veintiocho años, de estado casado, de profesión decorador, hijo de Domingo y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de Abrantes, bloque 53, puerta 853, procesado por robo en causa núm. 1 de 1981-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta.

(G. C.—13.930) (B.—12.579)

Martín Ruiz (Francisca), de veinticuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Virtudes, natural de Salobreña (Granada), domiciliada últimamente en la calle de Barcelona, núm. 17, procesada por tráfico de drogas en causa núm. 100 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de recibirla declaración indagatoria y emplazarla ante la Audiencia.

(G. C.—13.931) (B.—12.580)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Gamero Vadillo (Rufino), de veintinueve o veintidós años, de estado soltero, no tiene profesión, hijo de Alberto y de Candelaria, natural de Higuera de Alcalá (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pico de Salvaguardia, núm. 11, procesado por robo en causa núm. 9 de 1978-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de decretarle la prisión, a disposición de la Sección Quinta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—13.932) (B.—12.581)

Guz Berman (Mauricio), de cincuenta años, de estado soltero, de profesión fotógrafo, hijo de Salomón y de Lina, natural de Resistencia (Argentina), domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 29, de Madrid, procesado por estafa en causa núm. 97 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder a los cargos que se le imputan en dicho sumario.

(G. C.—13.525) (B.—12.225)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dadas a publicar en fecha de 16 de noviembre de 1981, por las que se emplazaba ante la Sección Quinta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid al procesado Antonio Gómez Barragán, soltero, mecánico, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Jerez de los Caballeros, toda vez que el mismo ha sido habido, por sumario núm. 55 de 1980-L, de este Juzgado.

(G. C.—13.806) (B.—12.428)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 2 de diciembre de 1980, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Muñoz Recio, hijo de María, de estado soltero, natural

de Puerto del Rosario (Las Palmas), de profesión Cabo 1.º Licenciado, procesado en el sumario núm. 126 de 1978-G de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—13.666) (B.—12.364)

Hernández Jiménez (Emilio), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión caballista, hijo de Natalio y de Adela, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cubillo, 12, bajo, procesado por estafa en causa número 97 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—13.667) (B.—12.365)

Santos Cascajo (Pablo), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión cocinero, hijo de Pablo y de Isidora, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Bustillo, núm. 13, bajo, procesado por estafa en causa núm. 97 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—13.668) (B.—12.366)

Fernández Montoya (Ricardo), de diecisiete años, de estado casado, de profesión chatarrero, hijo de Angel y de Isabel, natural de Plasencia, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, número 221, procesado por robo en causa núm. 55 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—13.669) (B.—12.367)

Fernández Jiménez (Félix), de dieciséis años, de estado casado, de profesión chatarrero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos García Noblejas, núm. 17, procesado por robo en causa núm. 55 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—13.670) (B.—12.368)

TORRIJOS

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, don Angel Falcón Dancausa, en providencia dictada en el sumario núm. 27 de 1979, por delito de asalto a una gasolinera, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que fué insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 5, de 7 de enero de 1980; en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 10, de 12 de enero de 1980, y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 14, de fecha 18 de enero 1980, por lo que se refiere al procesado José Miguel Lacalle Regidor, de veinticinco años, hijo de Marcelino y de Micaela, casado, natural de Madrid, vecino de Usúrbil (San Sebastián), y sin que conste su prisión, toda vez que ha sido habido e ingresado en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de San Sebastián.

(G. C.—13.414) (B.—12.151)

TUDELA

Por la presente se hace saber que ha quedado anulada, por haber sido habido el requisitoriado Angel Luis Rodríguez Redondo, la nota publicada en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mandándole comparecer en diligencias preparatorias número 20 de 1980, seguidas en este Juzgado, por daños.

(G. C.—14.059) (B.—12.741)

C A D I Z

Antonio Mariscal Luna, hijo de Ildefonso y de María, nacido en Puerto Serrano (Cádiz) el 22-11-1934, soltero, peluquero, y vecino de ésta, calle Garaicochea, núm. 13, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de hurto, con el núm. 32 de 1981.

(G. C.—14.060) (B.—12.742)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 153-81, a instancia de «Ramón Hermanos, S. A.», representada por el Letrado don Juan Verdaguer Martínez, contra don Agapito Santos Pérez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 4 de diciembre de 1981. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito, número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Ramón Hermanos, S. A.», domiciliada en Vallehermoso, número 14, primero, representada y defendida por el Letrado don Juan Verdaguer Martínez, contra don Agapito Santos Pérez, mayor de edad, emplazado por edictos, y en reclamación de quince mil doscientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos, intereses legales y costas, y

Fallo

Que desestimando la demanda de proceso de cognición interpuesta por el Letrado don Juan Verdaguer Martínez, en nombre y representación de «Ramón Hermanos, S. A.», contra don Agapito Santos Pérez, en rebeldía, debo absolver y absuelvo al referido demandado de la reclamación de cantidad que se le formulaba; con imposición de costas a la parte actora.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Agapito Santos Pérez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.839)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito, número 8, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco, bajo el número 347-81, contra don Manuel Ibarra Saso, y otra, sobre pago de pesetas, se ha acordado emplazar a don Manuel Ibarra Saso, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la Plaza del General Vara del Rey, número 17, piso 2.º, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Manuel Ibarra Saso, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.979)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los au-

tos de juicio verbal civil número 209/1981, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García, en representación de don Miguel Bielsa Tamayo, contra «Gráficas Horizonte, S. A.», en situación de quiebra, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El señor don José María Bento Company, Juez de distrito número 18 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Miguel Bielsa Tamayo, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García; y de la otra como demandada, «Gráficas Horizonte, S. A.», representada por el Administrador de la quiebra don Pedro Sánchez Regordán, y los síndicos de la misma don José Luis Delgado Casado; don Jesús Arnés Sánchez y don Miguel Angel Santamaría González, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en representación de don Miguel Bielsa Tamayo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los locales o nave, sitos en la calle de Antonio Porrás, número 21 y 23 de esta capital, condenando a la representación legal de la quiebra de «Gráficas Horizonte, Sociedad Anónima» y a esta sociedad, a desalojar dichos locales en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndoles las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los síndicos de la quiebra de «Gráficas Horizonte, S. A.», don Jesús Arnés Sánchez y don Miguel Angel Santamaría González, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.005)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número 286/81 seguidos a instancia del Procurador don José Sampere Muriel, en representación de don Segundo Martínez Molina, contra don Felicísimo García Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El señor don José María Bento Company, Juez de distrito número 18 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Segundo Martínez Molina, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don José Sampere Muriel, y de la otra, como demandado, don Felicísimo García Rodríguez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen sobre desahucio por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Sampere Muriel, en representación de don Segundo Martínez Molina, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número 36 de la calle de Monte Igueldo de esta capital, condenando al demandado don Felicísimo García Rodríguez, a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este

juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Felicísimo García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.981)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de distrito número 21 de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, pende demanda de proceso de cognición 394/79, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorre-mochea a nombre de don Carlos Otona Bravo y otros, contra doña Encarnación Mateo Pombo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto derecha (o buhardilla) de la casa número 5 de la calle de Carretas de esta capital; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la demandada, doña Encarnación Mateo Pombo, en ignorado paradero, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Encarnación Mateo Pombo, en ignorado paradero, a disposición de la cual se encuentra en la Secretaría del Juzgado las copias simples de demanda y documentos; y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.939 - T)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de distrito número 28 de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de «Citroen Hispania, S. A.», contra don Rubén Bajo, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas; ha dispuesto se emplazase a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran en esta Secretaría a disposición del demandado don Rubén Bajo, o persona que legalmente le represente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Rubén Bajo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.945 - T)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez del distrito número 30 de Madrid (Avda. Monforte de Lemos, 164).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de cognición número 424/80, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Manuel Muniesa Marín, en representación de don Julián de Blas Casasola y don Miguel de Blas Casasola, contra los ignorados herederos de don Manuel Blasco Arranz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte demandante, en eje-

cución de sentencia firme, se ha acordado aperebir a dichos demandados, de lanzamiento para que en el término de cuatro meses, si acreditan encontrarse al corriente en el pago de la renta, y caso contrario en el de ocho días desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora, el piso bajo interior derecha de la casa número 16 de la calle de Juan Bautista de Toledo de esta capital, aperebiéndoles que de no verificarlo, se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en la misma y a su costa.

Y para que conste y sirva de aperebimiento y notificación a dichos demandados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.952 - T)

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 39 de 1981, ha recaído sentencia de fecha 23 de diciembre de 1981, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En la villa de Collado-Villalba, a 23 de diciembre de 1981.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 39 de 1981, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la Ciudad Residencial «Montelar», de Torrelodones, representada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, defendida por el Abogado don Teófilo Delgado López, contra compañía mercantil «Marpa, S. A.», que tuvo su domicilio social en Madrid, hoy en desconocido paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Residencial «Montelar», de Torrelodones, representada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, contra compañía mercantil «Marpa, S. A.», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a que, una vez firme la presente resolución, pague a dicha Comunidad de Propietarios la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa pesetas, importe de cuotas de gastos generales, devengadas y no satisfechas, con expresa imposición de costas a dicha entidad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la entidad «Marpa, S. A.», expido el presente que firmo y sello en Collado-Villalba, a 23 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(G. C.—14.192)

(C.—1.867)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez titular del Juzgado de distrito de Navalcarnero (Madrid).

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 112 de 1981, sobre realización de obras en finca urbana sita en la calle del Arco, número 10 de la localidad de Sevilla La Nueva, a virtud de demanda formulada por doña Milagros Romero Méndez, representada por el Procurador de los Tribunales don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, contra la Camara Agraria Local de Sevilla la Nueva y los herederos de doña Ramona Martín Arevalillo, en ignorado paradero, he acordado emplazar por medio del presente edicto a los referidos herederos a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la Avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, dentro del

improrrogable plazo de seis días, aperebiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso conforme a las disposiciones vigentes.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de doña Ramona Martín Arevalillo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Navalcarnero a 1 de diciembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.864)

Citaciones

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.743 de 1981. Por el presente se cita al denunciado Emilio Jiménez Jiménez, nacido en Plasencia (Cáceres) el 29 de abril de 1948, hijo de Manuel y de Carmen, casado, chatarrero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Arzobispo Cos, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por escándalo público.

(G. C.—13.568) (B.—12.268)

Juicio de faltas número 1.775 de 1981. Por el presente se cita a la denunciante Purificación Pereira Pérez, nacida en San Lorenzo (Orense) el día 16 de mayo de 1944, hija de José y de Mercedes, soltera, sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Tomás García, número 11, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por malos tratos.

(G. C.—13.569) (B.—12.269)

Juicio de faltas número 1.230 de 1981. Por el presente se cita a la lesionada Aurea Esther Munevar Forero, natural de Bogotá (Colombia), de treinta y siete años, hija de Bernardo y de Débora, casada, sus labores, y al denunciado Alberto Flores Barrios, nacido el 24 de junio de 1942 en Villavicencio (Colombia), hijo de Alberto y de Carmenza, casado, que habitaron últimamente en calle Ancora, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de febrero, a las diez horas, comparezcan ambos en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones.

(G. C.—13.683) (B.—12.369)

Juicio de faltas número 219 de 1981: Por el presente se cita al denunciado Isidoro Navarro Gaztelumendi, nacido en Irún (Guipúzcoa) el 30 de diciembre de 1953, hijo de José Luis y de María Dolores, soltero, estudiante, y a la perjudicada María Dolores Julia Navarro Gaztelumendi, hermana del anterior, nacida en Irún (Guipúzcoa) el 1 de noviembre de 1952, casada, sus labores, ambos con residencia últimamente en calle Virgen de Lourdes, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de febrero, a las diez horas,

comparezcan ambos en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños.

(G. C.—13.684) (B.—12.370)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Julio Pedrosa Berbel, José Manuel Rivera García de la Peña y señor representante legal de «Trans-Ric, S. A.», cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 4 de febrero de 1982 comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.973 de 1980, en el que aparecen como denunciante el primero, denunciado el segundo y responsable civil subsidiario el tercero.

(G. C.—13.985) (B.—12.658)

Por el presente se cita a Fausto Lino Sánchez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de enero, a las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1926 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—13.685) (B.—12.371)

Por el presente se cita a María Casanova Vila, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de enero, a las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.123 de 1981, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—13.687) (B.—12.373)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Francisco Vara Panizo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.213 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—13.686) (B.—12.372)

Por el presente se cita a Luis Miguel Díaz Rodríguez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.326 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—13.688) (B.—12.374)

JUZGADO NUMERO 6

Navarro (Damián), hija de Blas y de Luisa, natural de Nuño Sancho (Ávila), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 487 de 1981, por malos tratos, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.864)

Mesonero Pérez (Saturnino), natural de Madrid, hijo de Saturnino y de Crescencia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 487 de 1981, por malos tratos, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.865)

Marrón Juárez (José), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13

de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 71 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.866)

Miranda García (Luis Enrique), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.339 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.867)

Arrieta (María del Rosario), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 234 de 1981, por lesiones imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.868)

Manso García (Enrique), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las diez en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 557 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.869)

Miranda Ramírez (Humberto), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.340 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.870)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 63 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de febrero, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Antonio Pérez.

(B.—12.382)

En el juicio de faltas número 230 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Víctor Francisco Arbiol.

(B.—12.383)

En el juicio de faltas número 1.753 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 17 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Pedro Jiménez Carmona.

(B.—12.384)

En el juicio de faltas número 1.806 de 1981, seguido en este Juzgado por

coacción y daños, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 9 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Salvador Espí Sanchís.

(B.—12.385)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.598 de 1979, sobre daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 11 de julio de 1979, por la presente se cita al acusado Bernardo Quevedo Venancio y al señor representante legal de la entidad "Vehículos Industriales y Transportes, S. A.", como presunta responsable civil subsidiaria, ambos actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que el día 28 de enero, y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del correspondiente acto del juicio.

(B.—12.511)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.363 de 1981, por abandono de familia.—Juan Bernardo Serrano Jordán comparecerá el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.514)

Juicio verbal de faltas número 1.009 de 1981, por lesiones.—Ana Fernández González y Jesús Gómez Picazo, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.515)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 656 de 1980, sobre lesiones, se cita a José Manuel Salvador Salas y a Hedis Bjornsdottir, cuyos últimos domicilios eran en calle Pretel de los Consejos, número 11, 5.º B, hoy ambos en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de esta localidad, el día 29 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, y asistan como denunciado y testigo.

(G. C.—13.523) (B.—12.202)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Rogelio Gallego More, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.681 de 1981, sobre lesiones, se cita a Carlos Redondo Rodríguez y Lázaro Montoya Jiménez, al objeto de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado, respectivamente.

(G. C.—13.690) (B.—12.387)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Rogelio Gallego More, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 869 de 1981, sobre lesiones, se cita a los lesionados Eusebia Martín Muñoz y Antonio Zubieta García, así como al denunciado Francisco González Pérez, al objeto de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, y asistan como

lesionados y denunciado, respectivamente. (G. C.—13.691) (B.—12.388)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Rogelio Gallego More, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 345 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Isabel Benítez Caballero y a Juan Hernández Jr., al objeto de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de febrero y hora de las doce de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado, respectivamente.

(G. C.—13.692) (B.—12.389)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Rogelio Gallego More, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.568 de 1981, sobre orden público, se cita a Foad Samimi Roshkhari Reshteh Dari, Zahra Tavakkoli Ashkezari, Farkhondeh Montazerolghaem y Hossein Ali Sar Reshteh Dari, al objeto de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de febrero y hora de las once de su mañana, y asistan como denunciados a la celebración de la vista.

(G. C.—13.693) (B.—12.390)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Rogelio Gallego More, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.050 de 1981, sobre malos tratos y daños, se cita a Stephen Lawrence Wiseman, Julio César Ocampo Fernández, Pilar Chaves Beneroso y Dalum Christensen, al objeto de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de febrero y hora de las once de su mañana, y asistan como denunciante, denunciado y testigos, respectivamente, a la celebración de la vista.

(G. C.—13.694) (B.—12.391)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Manuel García Castillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 28 de enero y hora de las doce y treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.461 de 1981.

(G. C.—14.024) (B.—12.663)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.214 de 1981, por juegos ilícitos, contra el denunciado Miguel Angel Sanz González, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 29 de enero, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

(B.—12.205)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.695 de 1981, por sustracción, contra Manuel Calvo Py y Sebastián Moraleda Gallegos, se cita a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero y hora de las doce y quince de su mañana, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—12.206)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.551 de 1981, por indeterminadas, contra Teresa Toribio Bernal, cuyo domicilio se ignora, se cita a la misma para que el día 5 de febrero y hora de las doce quince de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—12.207)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 129 de 1981, por daños, contra Elisa Fernández Gómez y José Luis Fernández Gómez, cuyos domicilios se ignoran, se cita a los mismos a fin de que el día 5 de febrero y hora de las doce de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—12.208)

Antonio Gómez Suela comparecerá el día 5 de febrero, a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 148 de 1981, que se sigue por daños.

(B.—12.209)

María Dolores Gómez Fernández comparecerá el día 5 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 148 de 1981, que se sigue por daños.

(B.—12.210)

JUZGADO NUMERO 15

Gualberto Horcade Castro y Graciela Barañao de Horcade, ignorándose las circunstancias personales de ambos, conductor y propietaria, respectivamente, del vehículo 8-M-2813, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 27 de enero, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 576 de 1980, sobre daños.

(B.—12.328)

Rafael Ledesma Souza, nacido el día 6 de agosto de 1932 en Sevilla, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de enero, a las doce y quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 1.632 de 1981, sobre lesiones y malos tratos.

(B.—12.516)

José Ignacio García Teba, nacido el día 16 de junio de 1950 en Madrid, empleado, hijo de Ignacio y de Carmen, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de enero, a las doce y quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 1.634 de 1981, sobre lesiones.

(B.—12.517)

Juana Ruiz González, asistida de su representante legal, cuyas circunstancias personales son: nacida en Madrid el 26 de abril de 1966, hija de Juan y Alfonso, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 27 de enero, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 1.418 de 1981, sobre lesiones perro.

(B.—12.518)

María Isabel Bernal Vázquez, hija de Juan y Engracia, de diez años, natural de Madrid, asistida de su representante legal, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 1.385 de 1981, sobre lesiones tráfico.

(B.—12.519)

Enrique Rodríguez Hernández, nacido en Mirueña (Avila) el día 30 de mayo de 1938, hijo de Alejandro y Hermainia, casado, barrenista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de febrero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 789 de 1981, sobre lesiones.

(B.—12.664)

JUZGADO NUMERO 16

Isabel Mateo Zapatero, mayor de edad, natural de Villacuerdo (Palencia), nacida el 5 de septiembre de 1954, hija de Isaac y de Alejandra, soltera, sus labores, cuyo último domicilio conocido es en la calle, digo, plaza de Vázquez de Mella, núm. 1, de esta capital, y María Sánchez Franco, mayor de edad, natural de Tabara (Zamora), nacida el día 18 de septiembre de 1958, hija de Inocencio y de Carmen, soltera, publicidad, cuyo último domicilio conocido es en la calle de José Marañón, núm. 17, de esta capital, comparecerán a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.493 de 1981, por estafa y desobediencia a agente de la Autoridad, que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1982, a las once cincuenta y cinco de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.884)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Salgado (Josefa), nacida en Santa Cruz (Lugo) el 28-2-1953, hija de Antonio y de Manuela, soltera, empleada, y que estuvo domiciliada en la calle de la Montera, núm. 42, quinto derecha, y Castaños Lara (María del Carmen), nacida en Ubeda (Jaén), de dieciocho años de edad, hija de Juan y de Carmen, soltera, y que estuvo domiciliada en el mismo domicilio de la anterior y hoy en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 21 de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 10 de 1979, debiendo venir provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—12.399)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Juan José García Menéndez, para que el día 5 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.385 de 1981, por lesiones y daños.

(B.—12.214)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.310 de 1981, por lesiones atropello. Pablo García Flórez comparecerá el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.186)

Juicio de faltas número 1.506 de 1981, por lesiones.—Rosa Carmen López Hiniesta, domiciliada últimamente en avenida de Abrantes, bloque 51, puerta 395, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.215)

Juicio de faltas número 1.598 de 1981, por lesiones y daños.—Saturnino Gómez García, domiciliado últimamente en calle Estafeta, número 12, 7.º B, comparecerá

el día 4 de febrero, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.470)

Juicio de faltas número 1.598 de 1981, por lesiones y daños.—Eladio López Montero, domiciliado últimamente en calle Sahara, número 28, comparecerá el día 4 de febrero, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.471)

Juicio de faltas número 1.304 de 1981, por lesiones.—Victor Venencio Serrano, domiciliado últimamente en calle Badajoz, número 14, 4.º B, comparecerá el día 4 de febrero, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.525)

Juicio de faltas número 1.009 de 1981, por lesiones.—María Dolores Soage Santalera, domiciliada últimamente en calle Amparo, número 20, comparecerá el día 4 de febrero, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.526)

JUZGADO NUMERO 22

Gerardo Vázquez Torres, Aurelio García Prado, Cándido Piñero Fuentes y Valentín Poderoso Flores, de los que se desconocen las circunstancias personales, así como sus domicilios, sabiéndose únicamente que se encontraban detenidos todos ellos en prisión, se les cita para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 2 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.727 de 1981, seguido por lesiones, contra los mismos.

(B.—12.329)

Sofía Costich Marín, de veinticinco años, natural de Lérida, hija de Marcos y de María, soltera, acróbata, domicilio ambulante; Gerardo Orvich Marín, nacido el 13 de enero de 1956 en Erdadiña (Orense), hijo de Rafael y Ana, casado, operador de cine, con domicilio ambulante; Esteban Orvich Orvich, nacido el 15 de agosto de 1940 en Vigo, hijo de Jorge y Florentina, soltero, operador de cine; Domingo Orvich Todorot, nacido el 16 de enero de 1927 en Huescas (Tolosa), hijo de Sancio y Petra, viudo, operador; Raimundo Orvich Todorot, nacido el 20 de mayo de 1910 en Sambrana (Alava), hijo de Sancio y Petra, soltero, operador de cine; José Orvich Marín, nacido el 10 de marzo de 1951 en Muzial (Valladolid), hijo de Rafael y Ana, soltero, operador de cine; Jesús Orvich Marín, nacido el 2 de junio de 1962 en Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de Rafael y Anita, soltero, operador de cine; Raimundo Orvich Marín, nacido el 12 de septiembre de 1958, en Lozoyuela (Madrid), hijo de Domingo y Teresa, casado, operador de cine; Quintín Orvich Marín, de veintitrés años, natural de Villavieja (Segovia), hijo de Rafael y Aníbal, soltero, operador de cine, y Miguel Ángel Orvich Marín, de dieciocho años, natural de Valdeobispo (Cáceres), hijo de Rafael y Anita, soltero, operador de cine, y todos ellos en paradero desconocido, se les cita para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, de esta capital, el día 2 de febrero y hora de las once veinticinco de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 2.167 de 1981, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.330)

Valeriano Diana Parrica, nacido en Pinarejo (Cuenca), de cuarenta y cuatro años, hijo de Valeriano y Valeriana, domiciliado últimamente en Esperanza Macarena, número 10, primero, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 9 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.275 de 1981, seguido por amenazas contra el mismo, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.472)

Alfonso Calahorra Herrero, nacido en Soria el 29 de enero de 1957, hijo de Lorenzo y Manuela, soltero, estudiante y con domicilio últimamente en San Joaquín, número 2, de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 9 de febrero y hora de las once treinta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.544 de 1981, que se sigue por lesiones, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.527)

Santiago Sánchez Navarro, del que se ignoran sus circunstancias personales, domiciliado últimamente en la calle Medina del Campo, número 3, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 9 de febrero y hora de las diez y veinte de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.625 de 1981, por daños, seguido en este Juzgado, y debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.528)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.989 de 1980, que se sigue por daños en imprudencia, en que es denunciado Vicente González Ruiz y perjudicados Francisco González Guerra y María de los Angeles Fernández Olmedo, todos ellos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los antes referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 12 de febrero y hora de las diez y treinta y cinco, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.216)

En el juicio de faltas número 1.263 de 1981, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Felipe Torrado Pérez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 12 de febrero y hora de las diez treinta, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.217)

En el juicio de faltas número 2.157 de 1981, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Joaquín Balaris Campanero, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de febrero y hora de las diez treinta, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.665)

En el juicio de faltas número 465 de 1981, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciado Alvaro Niebla Gil, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de febrero y hora de las diez cincuenta y cinco, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.666)

En el juicio de faltas número 1.655 de 1981, que se sigue por daños imprudencia,

en que es denunciante Aurelio Tamargo Casaprima, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de febrero y hora de las once.

(B.—12.667)

En el juicio de faltas número 2.263 de 1981, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Richard Solln Olaspell y responsable civil subsidiario empresa Marsans, ambos en paradero desconocido, cito por medio de la presente al primero de los referidos y al gerente, director o legal representante de la empresa "Marsans", a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 12 de febrero y hora de las once quince, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.668)

En el juicio de faltas número 2.271 de 1981, que se sigue por escándalo y malos tratos, en que es denunciado Hilario Gutiérrez Fernández, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de febrero y hora de las diez y veinticinco, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.669)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 2.110 de 1980, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Marcos Gómez González, el que comparecerá el día 29 de enero, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—12.532)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.643 de 1981, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Emiliano Martín Cores, el que comparecerá el día 29 de enero, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—12.533)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.854 de 1981, seguido por la falta de lesiones en riña, y por el presente se cita a Francisco Ruiz, el que comparecerá el día 29 de enero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—12.534)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.477 de 1981, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Eugenio Mariuela Hernani, el que comparecerá el día 29 de enero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—12.535)

JUZGADO NUMERO 26

Faustino García Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de enero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.293 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—13.656)

(B.—12.332)

Fernando López Morago, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de febrero, y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.583 de 1981, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—13.803)

(B.—12.430)

José Luis Vega Rañdo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de enero y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de la celebración del juicio de faltas núm. 1.785 de 1981, por orden público y lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—14.106)

(B.—12.769)

Pedro Iriondo Herrera, Mercedes Fernández Pradillo y Pol Demont, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de enero y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.527 de 1981, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—14.109)

(B.—12.772)

Enrique José Nieto García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de enero y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.872 de 1981, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.110)

(B.—12.773)

Gabriel Juan Crespo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de enero y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.133 de 1981, por resistencia a la Autoridad y lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—14.112)

(B.—12.775)

Joaquín Benite Haba y Antonio Pajarón, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.866 de 1981, por juegos prohibidos, seguido a los mismos.

(G. C.—14.114)

(B.—12.777)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas número 1.656 de 1980, de este Juzgado, seguidos por denuncia de Sergio Somoza Gallardo, sobre daños en accidente de tráfico, se cita por el presente al denunciado Juan Fernández-Calvillo Fernández-Calvillo, cuyo domicilio se ignora, para que el día 29 de enero, y hora de las once y media, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Arroyo de Fontarrón, número 53, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—12.473)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.248

de 1979, por daños en accidente de circulación denunciados por Vicente Zafra Delgado, se cita por el presente a la denunciada doña Tomasa Oreja Martínez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 29 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en calle Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.474)

En autos de juicio de faltas número 14 de 1980, de los de este Juzgado, por daños en accidente de circulación denunciados por "Avis, S. A.", contra José Celas Rodríguez y Francisco Abelló Aragón, cuyos actuales domicilios se ignoran, se cita a estos denunciados de comparecencia ante este Juzgado para el día 29 de enero, y hora de las once y veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia, sito en calle Arroyo de Fontarrón, número 53, a fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.475)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.120 de 1981, por daños en accidente de circulación denunciados por Adolfo Marín Redondo, contra otro y William Faulkner, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a este último para que el día 29 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado, calle Arroyo Fontarrón, número 53, Madrid, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.553)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.418 de 1981, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Pablo Honrado Fernández, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 2 de febrero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.224)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.616 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños imprudencia, en las que aparece Nicolás Herrero Puente, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.590)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.130 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece Gonzalo Barremechea Guimón, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.591)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.298 de 1981, seguidas en este

Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Josefa Mairena Terriza, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.592)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 391 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños imprudencia, en las que aparece como denunciada Rosario Sabio Illana, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.593)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.482 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre estafa, en las que aparece como denunciado Jesús Agustín Contreras Sahagún, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.594)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.106 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Jacinto Muñoz Santos, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.595)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.559 de 1981, seguidas en este Juzgado por lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Miguel Ángel Iglesias Sancho, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.596)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 355 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciada Nieves de Miguel Gómez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.597)

El señor don Valero-López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número

32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.495 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece María Carmen Santisteban García en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.598)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 947 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparece Adolfo Jiménez Pizarro en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.599)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 482 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Angeles López Santos, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.600)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 482 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece Joaquín Cubiles Mulero en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.601)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.119 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece Ramiro Vázquez Saavedra en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el día 8 de febrero, y su hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—12.602)

JUZGADO NUMERO 33

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.532 de 1981, por denuncia de Santiago Rodríguez Urgeles, siendo responsable civil Josefa Fidelina Hermida y denunciado un tal Francisco (deseñocido), por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para el día 3 de febrero, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

(B.—12.603)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de fal-

tas seguido bajo el núm. 88 de 1981, por amenazas, y en el que figura implicado Antonio Ramírez López, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 19 de enero, a las diez cincuenta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.899)

(B.—12.483)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 9 de 1981, por orden público, y en el que figuran implicados Carlos Morales Sarrion, Esteban Motilla Ruiz y Pedro Carnicero Iglesias, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 19 de enero, a las nueve horas y treinta minutos, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—13.451)

(B.—12.189)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 99 de 1981, por estafa.—Eduardo Enrique Méndez, argentino, en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.400)

ARANJUEZ

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, don José García Guardiola, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 54 de 1981, que en este Juzgado se tramitan por daños en circulación, en los que aparece como denunciado Miguel Ruiz Jodar, con domicilio en Venezuela, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, número 11 (Patio Atarfe), el día 27 de enero y hora de las diez y cuarenta minutos de su mañana.

(G. C.—13.562)

(B.—12.277)

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, don José García Guardiola, en providencia recaída en los autos del juicio de faltas número 105 de 1981, que en este Juzgado se tramitan por daños en circulación, en los que aparece como denunciado José Luis Sánchez Sierra, sin domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 11 (Patio Atarfe), el día 3 de febrero y hora de las diez y treinta minutos de su mañana.

(G. C.—13.571)

(B.—12.276)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 647 de 1981, que pende en este Juzgado por daños por incendio el día 7 de julio de 1981 en la autopista Villalba-Adanero, se cita por la presente a los denunciados, en ignorado paradero, Serafín Franco Gómez y José Manuel Maldonado García, para que el día 9 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—14.020)

(B.—12.689)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).
Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio

de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 818 de 1981, por daños en una farola de la gasolinera de El Molar, por daños en circulación, contra Cesáreo Platel Martos y Salvador Flores González, por el presente se cita a este último, de cincuenta y dos años, soltero, soldador, natural de Salobreña (Granada), en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como presunto inculcado, para que el día 29 de enero, y hora de las once y cincuenta minutos de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—13.459)

(B.—12.198)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 905 de 1980, por daños en accidente de circulación, contra Nicolás Criado Martínez e Hedefonso Criado Martínez, por el presente se cita a este último, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como responsable civil subsidiario, para que el día 5 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—13.680)

(B.—12.411)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 911 de 1981, por lesiones a Francisco José Díaz Romero y Omaira Victoria Díaz Monsantó, y daños a Margarita-Eva Malaurie Prigioni, en accidente de circulación, contra Lope-Francisco Martín Alonso, por el presente se cita a Margarita-Eva Malaurie Prigioni, de setenta y un años, viuda, sus labores, hija de Máximo y de Dolores, de nacionalidad argentina, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicada, para que el día 5 de febrero, y hora de las diez y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—13.681)

(B.—12.412)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 761 de 1981, por denuncia de María de los Angeles García Vera, contra Alfonso Cuevas Fajardo, por lesiones de denunciado, de cuarenta y un años, separado, traductor, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el día 5 de febrero, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—14.023)

(B.—12.692)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.954 de 1980, que se sigue por daños y lesiones de circulación, en el que figura como denunciado Tomás Godoy, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de enero, a las once horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—13.923)

(B.—12.609)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 906 de 1981, que se sigue por lesiones de circulación y en el que figura como lesionada la menor Isabel Guillermino Noguera, en la actualidad en pa-

radero desconocido, por medio de la presente se cita a dicha lesionada para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de febrero, y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—14.021)

(B.—12.690)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 906 de 1981, que se sigue por lesiones de circulación y en el que figura como perjudicada la madre de la menor lesionada doña Rosa María Noguera Méndez, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicha perjudicada para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de febrero, a las once horas veinte minutos de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—14.022)

(B.—12.691)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito, en los autos de juicio de faltas núm. 905 de 1981, que se siguen por lesiones de circulación, y en el que figura como lesionada Angela Pardo Picado, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicha lesionada para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de enero, a las trece veinte horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.679)

(B.—12.410)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 370 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 8 de febrero de 1981 en la localidad de Coslada, se cita en legal forma a Manuel Muñoz Marín y a Félix Fuentes Jiménez, los dos encontrándose en ignorado paradero, para que ambos comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, número 35, el día 27 de enero, y hora de las doce y treinta de la mañana, para que asistan al juicio acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.575)

(B.—12.280)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 507 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Daniel Sánchez Moreno, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero y hora de las diez y treinta de la mañana.

(G. C.—13.573)

(B.—12.278)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 730 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 8 de febrero de 1981, se cita en legal forma a William O'Byrne, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Constitución, número 35, a fin de que el mismo asista a la celebración del juicio señalado para el día 24 de febrero y hora de las once y quince de la mañana.

(G. C.—13.574)

(B.—12.279)

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.102 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 31 de julio del presente año, se cita en legal forma al posible inculcado en la persona del representante legal de "Cannon Samuels" para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Constitución, número 35, para que asista a la celebración del juicio el día 3 de marzo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de la mañana.

(G. C.—13.673)

(B.—12.404)

BAILLEN

Juicio número 474 de 1980.—El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de esta ciudad, figurando como denunciados Ricardo Gamón García y Manuel de la Chica Sáez; como lesionados, el anterior y María del Prado Cárdenas Segoviano; como perjudicado, presunto responsable civil subsidiario Luis Miguel María Irazusta Zavala, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados, perjudicada y presunto responsable civil subsidiario, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, el día 27 de enero de 1982 y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—13.695)

(B.—12.414)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

UNIDAD DE EQUITACION Y REMONTA

Antonio Pla Sañé, hijo de Buenaventura y de Teresa, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado casado, de profesión pintor, de veintidós años de edad, de estatura 174 centímetros, de color natural, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca normal, sin señas particulares, con domicilio en la calle Corro, núm. 218, de Granollers (Barcelona), procesado en la causa número 290 de 1981, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Unidad de Equitación y Remonta de Madrid, don Felipe Ochoa Requena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Felipe Ochoa Requena.

(G. C.—13.933)

(B.—12.578)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

R/80-5.º, Juan Torner Chauviere, hijo de Jaime y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 30-12-1949, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—13.579)

(B.—12.265)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

R/80-4.º, Martín García Varela, hijo de Martín y de Josefa Lucía, natural de Madrid, nacido el 8-1-1961, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—13.417)

(B.—12.149)

R/80-3.º, Angel Garrido Muñoz, hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 12-11-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—13.418)

(B.—12.150)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el señor Juez instructor de la Caja de Recluta número 113, en el expediente judicial número 98 de 1980, instruido contra el mozo del reemplazo 79-1.º Norberto Rodríguez Moreno, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial núm. 98 de 1980, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta del reemplazo 79-primero Norberto Rodríguez Moreno, ya que dicho recluta, al no encontrar a nadie en la concentración del domingo día 13 de enero, se marchó directamente al C. I. R., estando en la actualidad prestando el Servicio Militar. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta núm. 113, Plaza, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Norberto Rodríguez Moreno expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—13.664)

(B.—12.363)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial número 27 de 1980, instruido contra el mozo del reemplazo 79-1.º Juan Arjona Ruiz, nacido el 25-11-1953, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Madrid, a 8 de junio de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial núm. 27 de 1980, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta del reemplazo 79-primero Juan Arjona Ruiz, ya que no asistió al acto de concentración en la fecha dispuesta para ello por haber sido declarado excluido del Servicio Militar, la cual fué anterior a la Orden del presente expediente judicial. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta número 113, Plaza, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Juan Arjona Ruiz expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—13.663)

(B.—12.362)

PRADO DEL REY

Alcaraz García (Luis Miguel), hijo de Joaquín y de Asunción, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Profesor de E. G. B., de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de El Laurel, núm. 1, de El Palmar (Murcia), procesado por la causa número 126 de 1980 por el delito de desertión y por la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don

Waldo Pliego Calvo, Juez instructor del Batallón de Transmisiones de la Primera Región Militar en Prado del Rey (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Prado del Rey (Madrid), a 23 de noviembre de 1981. — El Juez instructor, Waldo Pliego Calvo.
(G. C.—12.956) (B.—11.703)

ALCALA DE HENARES

Juan Morales Vera, hijo de Juan y de Teresa, natural de Melilla (Málaga), vecindado en Valdemoro (Madrid), de veintinueve años de edad, pelo negro, barba normal, cejas al pelo; ojos, nariz y boca normales, color sano, casado, de 1,60 metros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 288 de 1981, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 1981. — El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—12.680) (B.—11.486)

BURGOS

Julián Toribio Juanes, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, y en especial del S. O. núm. 119-6-1981, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente Juez instructor don Rufino Sacristán Sanz.

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares, que copiados al pie de la letra son como siguen:

Folio 109.—Excelentísimo señor. — La presente causa ha sido vista y fallada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que dictó sentencia, por la que condena al soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, respectivamente, del Código de Justicia Militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto especial de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad al de la condena cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme al fallo, abonándosele para el cumplimiento de la pena impuesta el total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultas de esta causa, y no haciendo pronunciamiento alguno en materia de responsabilidad civil por no ser exigible de esta clase. Le absuelve con todos los pronunciamientos favorables del delito de fraude, por el que también venía procesado. Sirve de fundamento al fallo la siguiente declaración de hechos probados: "Que en la tarde del día 26 de agosto de 1979 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, de quien no constan antecedentes penales, sin permiso ni autorización de sus superiores ni causa que lo justificase, vestido de uniforme, se ausentó de su acuartelamiento, trasladándose a Madrid, en donde el día 30 del mismo mes y año se personó voluntariamente en el Gobierno Militar de dicha capital, siendo pasaportado para su Unidad el día 18 de septiembre inmediato siguiente, pero lejos de reincorporarse a su destino permaneció en la citada ciudad, hasta que el 30 de marzo de 1980 fué detenido, en la plaza de Colón, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía. Durante la tramitación de esta causa el procesado ha reintegrado a su Unidad la totalidad de las prendas militares que portaba el día de su ausencia".—El fiscal y la defensa y el procesado fueron notificados en el plazo legal de la sentencia, no haciendo uso de la facultad de

exponer lo que a su derecho conviniere respecto a la misma que les concede el artículo 797 del Código de Justicia Militar y del recurso que previene el artículo 13 de la Ley Orgánica de 6 de noviembre de 1980, de reforma del Código de Justicia Militar. El Consejo valoró acertadamente los elementos de prueba aportados al sumario, siendo consecuente y correcta la exposición de los hechos que declara probados. La clasificación jurídica de los hechos es conforme a derecho y lo mismo los pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia. Por todo lo expuesto ya, a tenor de lo prevenido en el artículo 798 del Código de Justicia Militar, procede que V. E. apruebe esta sentencia, que con tal requisito se hace ejecutoria a todos los efectos legales subsiguientes. En tal caso deberá volver la causa al Instructor para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta, extracción y curso de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—V. E., no obstante, resolverá.

Burgos, 28 de septiembre de 1981.—Excelentísimo señor. — El Auditor (Firmado y rubricado ilegible).—Hay un sello en tinta de color azul, en que se lee: Auditoría de Guerra.—Sexta Región. — Firmado: Carlos Granados Mezquita.—El Secretario del Juzgado, Julián Toribio Juanes. — El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.

Folio 111.—Decreto. — Burgos, 5 de octubre de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, reunido en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que ha visto y fallado la presente causa núm. 119 de 1979, por la que se condena al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, respectivamente, del Código de Justicia Militar, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto especial de pérdida de igual tiempo para el Servicio y antigüedad al de la condena cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme al fallo, abonándosele para el cumplimiento de la pena impuesta el total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultas de esta causa, y no haciendo pronunciamiento alguno en materia de responsabilidad civil por no ser exigible de esta clase. Le absuelve con todos los pronunciamientos favorables del delito de fraude, por el que también venía procesado. Sentencia que hago firme y ejecutoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 y 798 del Código de Justicia Militar. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística Penal Militar. Pasen las presentes actuaciones al Juez instructor del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI de la Plaza de Pamplona, para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta y curso de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—El Capitán general, firmado (ilegible).—Hay un sello en tinta de color violeta, en el que se lee: Capitán General de la Sexta Región Militar. Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor.—El Secretario del Juzgado, Julián Toribio Juanes. — Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.
(G. C.—12.409) (B.—11.212)

Julián Toribio Juanes, Soldado de Artillería, Secretario del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI, y en especial del S. O. núm. 26-6-1981, seguido contra el soldado Juan Cornejo Cimarra, y del que es Juez instructor el Teniente de Artillería don Rufino Sacristán Sanz.

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan obran los particulares, que copiados literalmente son como siguen:

Folio 90. — Excelentísimo señor.—La presente causa ha sido vista y fallada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en la Plaza de Pamplona, el que dictó sentencia, por la que condena al soldado Juan Cornejo Cimarra, como autor de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372 del Código de Justicia Militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de ocho meses de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio en filas y antigüedad al de la condena cualquiera que sea el efectivo que permanezca preso firme al fallo; y como autor de la falta leve militar incidental de descuido, con la conservación de vestuario, prevista y corregida en los artículos 443 y 416, respectivamente, del Código citado, al correctivo de un mes de arresto. Se le abona para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta, al total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada, a resultas de esta causa. En concepto de responsabilidad civil se le condena a abonar al Estado 9.428 pesetas. Sirve de fundamento al fallo la siguiente declaración de hechos probados: "Que el día 24 de noviembre de 1981 el procesado soldado Juan Cornejo Cimarra, de quien no constan antecedentes penales, tras salir del calabozo, en situación de libertad provisional a resultas de la causa número 119 de 1979, portando diversas prendas militares a él asignadas y otras pertenecientes al soldado Pedro Ramila Sanz, a quien previamente se las había solicitado, se ausentó de su acuartelamiento sin permiso ni autorización de sus Superiores, trasladándose seguidamente a Madrid, en donde permaneció hasta ser detenido, sobre las tres horas del día 13 de marzo de 1981, en el paseo de Calvo Sotelo, de la citada capital, por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía. Las prendas militares pertenecientes al soldado Ramila Sanz, valoradas globalmente en la cantidad de 9.425 pesetas, no han sido recuperadas. El Fiscal y la Defensa y el procesado fueron notificados en el plazo legal de la sentencia, no haciendo uso de la facultad de exponer lo que a su derecho conviniere respecto a la misma que les concede el artículo 797 del Código de Justicia Militar y del recurso que previene el artículo 13 de la Ley Orgánica de 6 de noviembre de 1980 de Reforma del Código de Justicia Militar. El Consejo valoró acertadamente los elementos de prueba aportados al sumario, siendo consecuente y correcta la exposición de hechos probados. La calificación jurídica de los hechos es conforme a derecho y lo mismo los pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia. Por todo lo expuesto, y a tenor de lo previsto en el artículo 798 del Código de Justicia Militar, procede que Vuestra Excelencia apruebe esta sentencia, que con tal requisito se hace ejecutoria a todos los efectos legales subsiguientes. En tal caso deberá volver la causa al Instructor para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta y del correctivo, abono de la responsabilidad civil declarada, extracción y curso de los pertinentes testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—V. E., no obstante, resolverá.—Burgos 29 de septiembre de 1981. Excelentísimo señor.—El Auditor, firmado y rubricado (ilegible).—Hay un sello en tinta de color azul, en el que se lee: Auditoría de Guerra. — Sexta Región. — Firmado: Carlos Granados Mezquita.

Folio 92. — Decreto de la Autoridad judicial. — Decreto.—Burgos, 5 de octubre de 1981. — De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, reunido en la Plaza de Pamplona el día 18 de septiembre de 1981, que ha visto y fallado la presente causa núm. 26 de 1981, por la que se condena al procesado soldado Juan Cornejo Cimarra a la pena de ocho meses de prisión militar, con la accesoria de destino a un Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y antigüedad al de la condena cual-

quiera que sea efectivo que permanezca preso firme el fallo, como responsable en concepto de autor de un delito de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370-1.º y 372, ambos del Código de Justicia Militar; y como autor de la falta leve militar incidental de "descuido en la conservación de vestuario", prevista y corregida en los artículos 443 y 416 del citado Código, al correctivo de un mes de arresto militar. Se le abone para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta, el total del tiempo sufrido en prisión preventiva o atenuada a resultas de esta causa. En concepto de responsabilidad civil se le condena a abonar al Estado nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas (9.425 pesetas). Sentencia que hago firme y ejecutoria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 798 del Código de Justicia Militar. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística Penal Militar. Pasen las presentes actuaciones al Juez instructor del Juzgado Militar del Grupo de Artillería a Lomo LXI de la Plaza de Pamplona, para notificación a los interesados, cumplimiento de la pena impuesta y correctivo, abono de la responsabilidad civil declarada, extracción y curso de los oportunos testimonios y demás trámites legales propios del período de ejecución.—El Capitán General, firmado (ilegible).—Hay un sello en tinta color violeta debajo, del que se lee: Capitanía General de la Sexta Región Militar. — Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez instructor.—El Secretario del Juzgado, Julián Toribio Juanes.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Rufino Sacristán Sanz.
(G. C.—12.410) (B.—11.213)

CAMPO SOTO

Fernando Escobar Zapata, hijo de Agustín y de Elia, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión grabador de imprenta, de veinticuatro años de edad, controlado por la Caja de Reclutamiento núm. 112 de Madrid, con D. N. I. número 51.616.473, procesado en causa número 256 de 1978 por el presunto delito de desertión, fué detenido por Fuerzas de la Policía Gubernativa de La Jonquera (Girona) el pasado día 3 de diciembre de 1981. Se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de su busca y captura por las razones anteriormente expuestas.

Dado en Campo Soto, a 4 de diciembre de 1981.—El Comandante Juez instructor, José González Ruiz.
(G. C.—13.527) (B.—12.227)

ZARAGOZA

Angel Luis Camín Blanco, hijo de Francisco y de Lucía, natural de Madrid, nacido el 10-1-1961, con D. N. I. número 002522679, domiciliado últimamente en la calle de Mariblanca, núm. 6, Mostoles (Madrid), sujeto a expediente judicial por el presunto delito de fuga del Hospital Militar de Zaragoza, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la Quinta Región Militar, con domicilio oficial en Via de San Fernando, s/n, Centro Regional de Mando, Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, así como el que sea puesto a disposición de este Juzgado.—El Coronel Juez instructor (Firmado y rubricado).
(G. C.—13.580) (B.—12.266)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID).